



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLIII

Sábado, 12 de julio de 1986

Núm. 160

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza Núm. 43.469

Habiendo sufrido error material el anuncio publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* de 10 de junio de 1986, en la convocatoria para cubrir plazas de técnicos auxiliares programadores de este Excmo. Ayuntamiento, señalando quince días hábiles para efectuar reclamaciones contra la lista de admitidos y excluidos, por el presente se rectifica en el sentido de que debe figurar diez días hábiles siguientes a la publicación de las listas de admitidos y excluidos en este *Boletín Oficial de la Provincia* para efectuar dichas reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Zaragoza, 9 de julio de 1986. — El alcalde-presidente, Antonio González Triviño. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 43.470

La Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia, por resolución de 4 de julio de 1986, acordó admitir a los ejercicios de la oposición libre convocada para la provisión de cuatro plazas de técnicos auxiliares programadores a los aspirantes que a continuación se relacionan alfabéticamente y según orden de actuación celebrado, comenzando por la letra "F":

Felipe Royo, Joaquín.
Fernández Cabello, Antonio J.
Fuertes Grávalos, Víctor.
García Torralba, Francisco-Javier.
García Vizcarra, Carmen.
Gil Sorolla, Pedro L.
Gil Vicente, Jesús.
Giménez Curto, José-Antonio.
Giral Moros, Víctor.
Gómez Báguena, Rosa.
Gracia Ballarín, Miguel A.
Guardiola Martínez, Fernando.
Guinda Arizala, Luis.
Gutiérrez Minuesa, Agustín.
Hijar González, Miguel A.
Lafuente Zamborán, Juan C.
Lanao Lázaro, María-Carmen.
Lasheras Blanco, Alfonso.
Lucientes Vadillo, José-Antonio.
Manrique Gracia, Mariano.
Martín Lerga, Jesús-María.
Meneses Ballestar, María-Pilar.
Moliner Ferrer, Fernando.
Moniente Aznar, Miguel.
Moreno Soriano, Celestino.
Murillo Gracia, Marcos.
Navarro Martínez, Marta.
Negredo Tundidor, María-Belén.
Oliver Arbués, Angel S.
Ortega de Marco, Ana E.
Perera Sánchez, José-María.
Pérez Torres, Javier.
Plaza Díez, Amador.
Polo Lapeña, Angel D.
Puigfel Catalán, María-Angeles.
Rodellar Gracia, Luis.
Rodríguez Buchón, Rafael.
Romero Gregorio, José-María.

Rubio Pérez, Marta.
Salvador Castillo, Manuel C.
Samper Blasco, Casilda.
Sánchez Benedet, Gregorio.
Sanjosé Alagón, Ignacio.
Sau Burbano, Carmelo.
Seral Barrio, Laura.
Sobreviela Gómez, María-Mar.
Sus Lardiés, Francisco-Javier.
Torrecilla Conde, Pablo M.
Abad Ruiz, Rafael.
Acero Nieto, Santiago.
Agustín Bonaga, Juan C.
Asín Barcelona, Angel.
Bayo Gonzalo, Olga.
Calvo Alba, Jesús.
Cardona Martín, Francisco J.
Castañón Montaña, Jesús M.
Clemente Alcober, Tomás.
Chamarro López, Antonio J.
Chanca Cáceres, José-Antonio.
Chaves Salarrullana, María-Carmen.
Chueca Gállego, Luis J.
Espín Alix, José J.
Ezquerria Trillo, Antonio.

Turno restringido

Bermejo Bartolomé, Francisco J.
López Ibáñez, Alicia.
Royo Gracia, Joaquín.

Lo que se hace público a los efectos de reclamaciones durante el plazo de diez días hábiles, siguientes a su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Asimismo se pone en conocimiento de todos los aspirantes admitidos que el primer ejercicio de la oposición se llevará a cabo el próximo día 28 de julio, a las 9.00 horas, en el salón de actos y conferencias del Parque de Bomberos, sito en la calle Valle de Broto, sin número.

Zaragoza, 9 de julio de 1986. — El alcalde-presidente, Antonio González Triviño. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 37.570

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 1986.

Constituyóse el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión ordinaria de primera convocatoria, bajo la presidencia del Ilmo. señor alcalde don Antonio González Triviño, siendo las 13.15 horas, en la Sala Consistorial y con asistencia de los siguientes señores: don Mariano Berges Andrés, don Santiago Vallés Cortés y don Manuel Serrano Bonafonte, concejales; don José-Miguel Colmenares Pelillo, gerente; doctor ingeniero, don José-Luis Cerezo Lastrada; doctor arquitecto, don Jesús Guindeo Aznárez; don José-Enrique Ocejo, jefe de los Servicios Generales de la Gerencia; don Xavier de Pedro y San Gil, secretario, y don José-Manuel Oliván García, interventor.

Excusan su asistencia don José Grasa Alvarez, don Antonio Higuera Arnal y don Luis García-Nieto, concejales.

Por la presidencia fue declarada abierta la sesión y leída y aprobada el acta de la sesión correspondiente al día 30 de abril, sin que se presentasen modificaciones o alegaciones a la misma.

A continuación el gerente, señor Colmenares, procedió a la lectura del orden del día, siendo aprobadas las siguientes propuestas:

**Expedientes para aprobación
del Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo**

Servicio de Licencias

Denegar a la Comunidad de propietarios "Los Alamos" licencia de obras para la construcción de cinco viviendas unifamiliares en vía Hispanidad, 23-25. El epígrafe debe decir: "Conceder licencia de obras a..."

—Denegar a don Emilio Fernández Buenacasa licencia de obras para la restauración de edificio sito en calle San Miguel, 22.

—Conceder a Rafael Quílez Royo licencia de modificaciones respecto de vivienda unifamiliar sita en urbanización "El Zorongo", parcela 285 y denegar certificado final de obra por incumplimiento de condiciones.

—Conceder al Colegio Nacional de Registradores de la Propiedad licencia para acondicionamiento de local sito en pasaje comercial de avenida Tenor Fleta, 53, 55 y 57, destinado a oficinas.

—Conceder a doña María del Carmen Gracia Castillo licencia de obras para acondicionamiento de local sito en calle San Adrián de Sasabe, 54, destinado a peluquería.

—Conceder a Blaster, S. A., licencia para acondicionamiento de local sito en calle Cinco de Marzo, 14, destinado a comercio de confección.

—Conceder al Banco de Bilbao licencia de obras para acondicionamiento de local sito en avenida de Cataluña, 42, destinado a oficina bancaria.

—Conceder a don Florencio Cisneros Pola licencia para acondicionamiento de local sito en calle Corralé, 12, destinado a peluquería.

—Conceder a don Fernando Piera Clemente licencia para acondicionamiento de local sito en paseo de Rosales, 32, destinado a exposición y venta de ordeñadores.

—Conceder a la CAI licencia de obras para acondicionamiento de local sito en paseo de Sagasta, 80, destinado a oficinas.

—Conceder a Kaymo, S. A., licencia de obras para acondicionamiento de local sito en calle Rioja, angular a avenida de Madrid, destinado a comercio de zapatería.

—Conceder a doña Matea Pascual Martínez licencia de obras para acondicionar local sito en calle Séneca, 3, destinado a venta de tabacos.

—Conceder a don Fidel Villalba Marco licencia para acondicionar local sito en calle Daroca, 38, destinado a taller de bricolaje.

—Conceder a la entidad Aragonesa de Pastelería licencia para acondicionamiento de local sito en calle Añoa del Busto, 6-8, destinado a obrador de pastelería. Deberá cumplimentarse el informe de prevención de incendios.

—Conceder a don Epifanio Sanz Gómez licencia para acondicionamiento de local sito en calle Julián Sanz Ibáñez, 50-60, destinado a mercería.

—Conceder a doña Lourdes Calavia Hernández licencia para acondicionamiento de local sito en calle María Moliner, 26-32, destinado a mercería.

—Conceder a HERLASA licencia para acondicionamiento de local sito en calle Marqués de La Cadena, 7 y 9, destinado a la venta de productos textiles.

—Conceder a doña Teresa García Cusío licencia para acondicionamiento de local sito en calle Manuel Viola, 1, destinado a bar.

—Aceptar de don Fernando Cester Lou renuncia respecto de licencia para acondicionar e instalar local sito en calle Lasierra Purroy, 32 y 34, destinado a cafetería.

—Desestimar recurso de reposición interpuesto por don José-María Iglesia Hernández contra acuerdo del Consejo de Gerencia, por el que se otorgó licencia a la entidad mercantil Alimentos Rápidos, sita en paseo de las Damas, 3, destinado a cafetería.

—Conceder a doña Blanca R. Lobera Martínez licencia para realizar obras de reforma de fachada en calle Coso, 106.

—Conceder a don Miguel Barragán Coronado licencia urbanística para acondicionar e instalar local sito en calle Doctor Cerrada, 14-18, destinado a bar.

—Desestimar petición formulada por Espuelas Empresa Constructora, Sociedad Anónima, relativa a devolución de la diferencia de la tasa de licencia de obras, para la construcción de edificio sito en avenida de San José, angular a Illueca.

—Desestimar petición formulada por Inmobiliaria Espuelas, S. A., relativa a devolución de la diferencia de la tasa de licencia de obras para la construcción de edificio en calle Nuestra Señora de la Cabeza y Melilla.

—Desestimar petición de don Angel Vallejo Pérez relativa a devolución de la diferencia de la tasa de licencia de obras para la construcción de edificio en avenida de Madrid, angular a Alonso de Aragón.

—Cancelar y devolver a Monler, S. A., aval bancario aportado para garantizar el pago de la diferencia bonificable de la tasa de licencia de obras para la construcción de edificio en Orense, 9-13.

—Cancelar y devolver a don Vicente Sanz Aznar aval bancario aportado para garantizar el pago de la diferencia bonificable de la tasa de licencia de obras para la construcción de edificio en calles Júpiter, Piscis y Osa Mayor, del barrio de Valdefierro.

—Cancelar y devolver a don Antonio Barba Olivito aval bancario aportado para garantizar el pago de la diferencia bonificable de la tasa de

licencia de obras para la construcción de edificio en plaza Ramón y Cajal del barrio de Casetas.

—Cancelar y devolver aval bancario aportado por don Fernando Miranda Blasco para garantizar el pago de la diferencia bonificable de la tasa de licencia de obras para la construcción de edificio en urbanización "El Zorongo", parcela 367.

—Cancelar y devolver a MAFE, Caja de Ahorros, aval bancario aportado para garantizar el pago de la diferencia bonificable de la tasa de licencia de obras para la construcción de edificio en calle Mariana de Pineda, 3-11.

—Devolver a Promociones Hoteleras Aragonesas importe resultante de la liquidación definitiva de los derechos de licencia de obras para la construcción de edificio en calle Arzobispo Doménech, 4.

—Conceder a las Cortes de Aragón licencia para la primera fase de las obras en el recinto de La Aljafería, consistentes en estructuras, cerramientos y albañilería. Se acuerda que "la solución de los cerramientos se formalice en concordancia en la resolución de la Comisión Provincial de Patrimonio Cultural".

Expedientes disciplinarios

Incoar expediente de sanción a don Julián Parrilla Parrilla por la construcción de depósito de agua en Torre del Francés, sin licencia, y ordenar la demolición de las obras.

—Incoar expediente de sanción a don José Ramos Sala y hermano por la construcción de caseta en camino de Torre Sirón, 192, del barrio de Garrapinillos y ordenar su demolición.

—Incoar expediente de sanción a don José Gómez Simón por la reforma de local sito en calle Conde la Viñaza, 4, sin licencia, y ordenar su demolición.

—Incoar expediente de sanción a don Eduardo Grimal Sanjuán por la reforma de local en calle Lastanosa, 11, sin licencia, ordenando su demolición.

—Incoar expediente de sanción a doña Inmaculada Alonso Sánchez por la reforma de local en calle Pignatelli, 122, sin licencia, ordenando su demolición.

—Incoar expediente de sanción a don Germán Horrillo Romero por la reforma de local sito en camino de Cabaldós, 88, sin licencia, ordenando su demolición.

—Incoar expediente de sanción a doña Rosa Caveró Cortias por la reforma de local sito en calle Mayor, 14, sin licencia, ordenando su demolición.

—Incoar expediente de sanción a don Eduardo Per Beguería por la reforma de local sito en calle Zapata, 37, sin licencia, ordenando su demolición.

—Incoar expediente de sanción a Agustín López, S. A., por la reforma de local sito en calle Coso, 56, sin licencia, ordenando su demolición.

—Incoar expediente de sanción a don Victoriano Gutiérrez Herreria por la reforma de local sito en camino Alonso de Aragón, 18, sin licencia, ordenando su demolición.

—Incoar expediente de sanción a la ONCE por las obras de reforma de la planta baja del edificio sito en plaza del Ecce Homo, 3, sin licencia, ordenando su demolición.

Servicio de Ejecución de Planeamiento

Quedar enterado de la aprobación del acta de replanteo de las obras de estudio geotécnico de la calle Manuel Lasala, de 18 de abril de 1986.

—Quedar enterado de la aprobación del acta de replanteo de las obras de urbanización de la semisección de la calle Barcelona, confrontante con la finca correspondiente a Construcciones Montolár, de fecha 1 de marzo de 1986.

Expedientes para posterior aprobación por la Muy Ilustre Comisión de Gobierno

Devolver a don José-Luis López Lázaro aval constituido para garantizar la ejecución de las obras de apertura de zanja en calles Mayor y Refugio.

—Aprobar la recepción definitiva de las obras de instalación de alumbrado en calles Hiedra, Ronda y Las Palomas, del barrio de Montañana.

Expedientes para posterior aprobación por la Comisión de Urbanismo y Ayuntamiento Pleno

Aprobar definitivamente la modificación del estudio de detalle que abarca los terrenos del cuartel de Hernán Cortés, para ubicación de biblioteca.

Expedientes para posterior aprobación del Excmo. Ayuntamiento Pleno

Desestimar el recurso de reposición presentado por la Junta de Compensación del polígono Universidad, contra acuerdo plenario de 13 de febrero de 1986, por el que se estimaba el recurso de alzada contra acuerdo de la Junta de Compensación, por el que se contrataba una campaña publicitaria para promoción del citado polígono.

—Quedar enterado de la inscripción en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras de la correspondiente al polígono 65 del barrio de Garrapinillos, camino de Bárboles.

—Quedar enterado de la inscripción en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras para la manzana 16, área 10 del polígono 43, instada por URZAL, S. A.

—Dejar sin efecto las actuaciones en expediente de expropiación de finca propiedad de doña Melitona Vidaurreta Gimeno, a favor de la Junta de Compensación del polígono Universidad.

—Constituir servidumbre forzosa de acueducto sobre terreno y ocupación temporal mientras duren las obras de instalación de colector del polígono 2, del polo industrial de Zaragoza, procedentes de finca propiedad de don Zoilo Ríos Gracia.

—Adquirir en avenencia de Manuel Barrio y Cia. terreno sito en barrio de La Almozara.

—Aceptar de la DGA la cesión de 12.660 metros cuadrados en el barrio de Santa Isabel a cuenta de las obligaciones que se deriven del futuro plan parcial.

—Aprobar el acta de recepción provisional de las obras de instalación de alumbrado público en calle San Juan de la Cruz.

—Aprobar el acta de recepción provisional de las obras de instalación de alumbrado público en calle Santa Teresa de Jesús.

—Recibir provisionalmente las obras de señalización horizontal de las áreas 9, 11, 12 y 13 del Actur, puente de Santiago, a petición de la Junta de Compensación Rey Fernando de Aragón.

—Aprobar el proyecto técnico y pliego de condiciones correspondientes a las obras de remodelación del andén central y levante de rieles de tranvías, en el paseo de la Gran Vía, e iniciar los trámites de contratación.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 14.05 horas del día de la fecha al comienzo expresada.

Zaragoza, 13 de mayo de 1986. — El secretario general, Xavier de Pedro y San Gil. — Visto bueno: El alcalde, Antonio González Triviño.

Núm. 37.570

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión ordinaria celebrada el día 21 de mayo de 1986.

Constituyóse el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión ordinaria de primera convocatoria, en la Sala Consistorial, siendo las 9.25 horas, bajo la presidencia del ilustrísimo señor alcalde, don Antonio González Triviño, y con asistencia de los siguientes señores: don Mariano Berges Andrés, don José Grasa Alvarez, don Manuel Serrano Bonafonte y don Antonio Higuera Arnal, concejales; don José-Miguel Colmenares Pelillo, gerente; don José-Luis Cerezo Lastrada, doctor ingeniero; don José Enrique Oejo, jefe de los Servicios Generales de la Gerencia de Urbanismo; don Xavier de Pedro y San Gil, secretario, y don José-Manuel Oliván García, interventor.

Excusan su asistencia don Santiago Vallés Cortés y don Luis García Nieto, concejales, y don Jesús Guindeo Aznárez, por enfermedad.

Por la Presidencia fue declarada abierta la sesión y leída y aprobada el acta de la sesión correspondiente al día 7 de mayo de 1986, sin que se presentaran modificaciones o alegaciones a la misma.

Previamente a entrar en el orden del día, pide la palabra el señor Serrano Bonafonte, y manifiesta su parecer de que los técnicos del Consejo revisen los expedientes en las sesiones que celebra el señor gerente. Consta el señor Berges, delegado del área de Urbanismo, en el sentido de no parecerle procedente, toda vez que son los técnicos de la Gerencia los responsables de la tramitación, y los técnicos del Consejo actúan en el mismo como vocales sobre la base de un trabajo hecho, del que tienen que pronunciarse.

A continuación, el gerente señor Colmenares procedió a la lectura del orden del día, siendo aprobadas las siguientes propuestas:

Expedientes para aprobación del Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo

Servicio de Licencias

Conceder a Inmobiliaria Espuelas, S. A., licencia de modificación al proyecto de ejecución para la construcción de veintiocho viviendas, trasteros y garajes, de protección oficial, en calle Nuestra Señora de la Cabeza, números 20-22.

—Conceder a Inmobiliaria Alerre, S. A., licencia de obras para la ejecución de trasteros en la planta semisótano de la calle Julián Sanz Ibáñez, números 58-60.

—Conceder a don José-Antonio Izuel Vera licencia de obras para la ampliación de local en avenida de Madrid, número 223.

—Conceder a don José González Arnedo licencia de obras para la construcción de vivienda unifamiliar en calle San Benito, número 11, del barrio Oliver. Los informes que hacen referencia a vialidad y aguas deben referirse a la unidad de infraestructura urbanística, agua y vertido.

—Denegar a Inmobiliaria Aljafería, S. A., licencia para la legalización de las obras de acceso a sótano, mediante rampa, en edificio sito en avenida de Madrid, número 35.

—Conceder a don Máximo J. Gracia Fernando licencia de obras para la rehabilitación de vivienda sita en plaza de Planillo, número 10, del barrio de Villamayor.

—Conceder a don José Ferrer Mené licencia para la legalización de obras en nave sita en calle Virgen, sin número, del barrio de Montañana.

—Conceder a don Luis Asensio Rodrigo licencia de obras para la construcción de almacén agrícola en camino de Monzalbarba, del barrio de la Almozara, parcela 307.

—Conceder a don Angel Vallespín Abós licencia de obras para la rehabilitación y ampliación de vivienda en calle Argensola, número 1, del barrio de Monzalbarba.

—Conceder a don Félix Alvarez Camacho licencia de obras para la construcción de vivienda unifamiliar en urbanización "El Zorongo", parcela 140.

—Conceder a doña María-Pilar Lozano Cervero licencia de obras para la construcción de vivienda unifamiliar en urbanización "El Zorongo", parcela 246.

—Conceder a don Salvador Puértolas Sebastián licencia de obras para la construcción de vivienda unifamiliar en urbanización "El Zorongo", parcela 102.

—Conceder a la Comunidad de propietarios Actur-Puerta de Sancho-Pablo Gargallo licencia de obras para la construcción de veintisiete viviendas, locales y sótanos en polígono 45, subpolígono Puerta de Sancho, manzana 7, parcela 2. Los informes que hacen referencia a vialidad y aguas deben referirse a la unidad de infraestructura urbanística, agua y vertido.

—Denegar la solicitud formulada por doña Carmen Burriel Martín respecto a licencia para legalización de obras para la rehabilitación de vivienda unifamiliar sita en calle San Bartolomé, número 5, del barrio de Miralbueno.

—Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Adolfo Peiró Embid contra el acuerdo del Consejo de Gerencia desestimatorio de solicitud de licencia urbanística en calle Doctor Cerrada, número 24.

—Conceder a don Tomás Godes Gimeno licencia urbanística para acondicionar e instalar local sito en barrio de Movera, número 147, destinado a bar.

—Denegar a don Rubén García-Campero Vázquez licencia para acondicionar e instalar local sito en calle Sevilla, número 28.

—Denegar a doña Guadalupe Campos Moreno licencia urbanística para acondicionar e instalar local sito en calle Torres Quevedo, número 2.

—Denegar a don Armando Cunchillos Vicéns licencia urbanística para acondicionar e instalar local en calle Pablo Iglesias, número 30, local 1.

—Denegar a doña Adelina Escudero Carbonell licencia para acondicionamiento de local sito en calle Marceliano Isábal, 3-A, local 5.

—Denegar a don Aurelio Escartín Martínez licencia para acondicionar local sito en calle Mefisto, número 4.

—Denegar a don Joaquín Navarro Peinado licencia para acondicionar local sito en calle Cinco de Marzo, número 10.

—Denegar a don Alejandro Campos Loriente licencia para acondicionar local sito en calle Santander, número 17.

—Denegar a don José-Luis Monge Cuevas licencia para acondicionar local sito en calle Mariano Barbasán, número 12.

—Denegar a ZAS, Zaragoza Autoservicio, S. A., licencia para acondicionar local sito en avenida de Navarra, número 8.

—Denegar a Gaes, S. A., licencia para acondicionar local sito en camino de los Molinos, 43-E-7.

—Denegar a la señora De la Figuera y Aranda licencia para acondicionar local sito en calle Lasala Valdés, número 12.

—Denegar a don José L. López Leri y otro licencia para acondicionar local sito en plaza Doña Dorothea Arnal, local 5-7, del barrio de Casetas.

—Denegar a doña Felicitas Lasheras licencia para acondicionar local sito en parcelación Barcelona, 2.º B, local 12.

—Denegar a DAGESA licencia para acondicionar local sito en calle Lagasca, número 23.

—Denegar a don Francisco-Javier Rodríguez licencia para acondicionar e instalar local sito en calle Valle de Broto, número 1.

—Denegar a doña María-Luisa Ríos Bescós licencia para acondicionar local sito en calle Alfonso I, número 38.

—Denegar a don Amado Vázquez Acero licencia para acondicionar local sito en Residencial Paraíso, 5, local 38.

—Denegar a don Fernando Guillén Pérez licencia para acondicionar local sito en carretera de Logroño, Km. 4,2 (Venta del Olivar).

—Denegar a don Francisco-Antonio Burguete López licencia para acondicionar local sito en calle Vidal de Canellas, 2.

—Denegar a don Joaquín Rubio Valenzuela licencia para acondicionar local sito en calle Rioja, 3.

—Denegar a don Florencio Hernández Domínguez licencia para acondicionar local sito en calle Cuarta Avenida, 14.

—Denegar a don Joaquín Torrán Ciércoles licencia para acondicionar local sito en calle Predicadores, 37.

—Denegar a don Luis Navarro Sancho licencia para acondicionar local sito en calle Santiago, 27.

—Denegar a don Luis Lafragüeta Buisac licencia para acondicionamiento de nave sita en polígono Malpica, calle D, nave 165.

—Conceder a don Juan-Carlos Polo Ariño licencia para acondicionar local sito en calle Ambrosio del Ruste, 2, bajos tercero y cuarto.

—Quedar enterado de la aprobación del proyecto de ejecución respecto a edificio de sesenta y nueve viviendas unifamiliares en camino Bárboles, del barrio de Garrapinillos, a petición de la Cooperativa de la Pequeña y Mediana Empresa.

—Quedar enterado de la aprobación del proyecto de ejecución relativo a edificio en calle Rioja (nueva apertura), a petición de Promotora Inmobiliaria Urbana, S. A. Debe remitirse a Intervención para que indique el nombre de la cuenta a que debe ingresarse la obligación del promotor.

—Conceder a Promotora Inmobiliaria Urbana, S. A., licencia de obras para la construcción de edificio en calles Rioja y otras. Debe remitirse a Intervención para que indique el nombre de la cuenta a que debe ingresarse la obligación del promotor.

—Cancelar y devolver aval bancario aportado para garantizar el pago de la diferencia bonificable de la tasa de licencia para obras respecto de edificio sito en Actur-Puente de Santiago, área 15, parcelas 1 y 12, a petición de Dragados y Construcciones, S. A.

—Cancelar y devolver a Promociones Inmobiliarias Aragonesas, S. A., aval bancario aportado para garantizar el pago de la diferencia bonificable de la tasa de licencia de obras respecto a edificio sito en plaza de San Gregorio, 56-60.

—Cancelar y devolver a Promociones Inmobiliarias Aragonesas, S. A., aval bancario aportado para garantizar el pago de la diferencia bonificable de la tasa de licencia de obras en plaza de San Gregorio, 54.

—Cancelar y devolver a la Comunidad de propietarios "Goicoechea" aval bancario aportado para garantizar el pago de la diferencia bonificable de la tasa de licencia de obras de edificio sito en calle Goicoechea, sin número, del barrio de la Paz.

—Cancelar y devolver a Inmobiliaria Delicias, S. A., aval bancario aportado para garantizar el pago de la diferencia bonificable de la tasa de licencia de obras de edificio sito en prolongación de calle Capitán Pina.

—Cancelar y devolver a la Comunidad de propietarios de la calle Fuegos de Aragón, 7-9, aval bancario aportado para garantizar el pago de la diferencia bonificable de la tasa de licencia de obras de edificio sito en el mismo emplazamiento.

—Cancelar y devolver a "El Hogar Cristiano" aval bancario aportado para garantizar el pago de la diferencia bonificable de la tasa de licencia de obras de edificio sito en calle Los Plátanos, del barrio de la Cartuja Baja.

—Cancelar y devolver a don Félix Calvo Bernal aval bancario aportado para garantizar el pago de la diferencia bonificable de la tasa de licencia de obras de edificio sito en calle La Bomba, sin número, del barrio de Monzalbarba.

—Cancelar y devolver a don Juan-Andrés Pérez Muñoz aval bancario aportado para garantizar el pago de la diferencia bonificable de la tasa de licencia de obras de edificio sito en urbanización "El Zorongo", parcela 132.

—Cancelar y devolver a don Ambrosio Enguita Chamorro aval bancario aportado para garantizar el pago de la diferencia bonificable de la tasa de licencia de obras de edificio sito en camino Puente Virrey, 44.

—Cancelar y devolver a la Sociedad Cooperativa Servizar, S. A., aval bancario aportado para garantizar el pago de la diferencia bonificable de la tasa de licencia de obras de edificio sito en Actur, área 11.

—Cancelar y devolver al Cabildo Metropolitano de Zaragoza aval bancario aportado para garantizar el pago de la diferencia bonificable de la tasa de licencia de obras de edificio sito en calles Salvador Mingujió-Monasterio de Siresa.

—Cancelar y devolver a don Antonio García Lou aval bancario aportado para garantizar el pago de la diferencia bonificable de la tasa de licencia de obras de edificio en urbanización "El Zorongo", parcela 103.

—Cancelar y devolver a don Jorge Marín Escorihuela aval bancario aportado para garantizar el pago de la diferencia bonificable de la tasa de licencia de obra de edificio sito en calle Progreso Español, sin número.

—Cancelar y devolver a don Angel Borra Mado aval bancario aportado para garantizar el pago de la diferencia bonificable de la tasa de licencia de obras de edificio sito en urbanización "El Zorongo", parcela 97.

—Cancelar y devolver a la Comunidad de propietarios de avenida de Valencia, 21, aval bancario aportado para garantizar el pago de la diferencia bonificable de la tasa de licencia de obras de edificio sito en avenida de Valencia, 21.

—Cancelar y devolver a don Fernando Albero Ostáriz aval bancario aportado para garantizar el pago de la diferencia bonificable de la tasa de licencia de obra de edificio sito en calle Enmedio, 26.

—Cancelar y devolver a don Antonio Sánchez Marco aval bancario aportado para garantizar el pago de la diferencia bonificable de la tasa de licencia de obras de edificio sito en travesía Palafox, 18-20, del barrio de Monzalbarba.

—Cancelar y devolver a don Miguel Adelantado Esteban aval bancario aportado para garantizar el pago de la diferencia bonificable de la tasa de licencia de obras de edificio sito en calle Dulong, 3.

—Cancelar y devolver a Inmobiliaria Urbana Extremeña, S. A., aval bancario aportado para garantizar el pago de la diferencia bonificable de la tasa de licencia de obras de edificio sito en polígono Rey Fernando de Aragón (Actur, área 9, parcela 28).

—Cancelar y devolver a don José Cambra Carrascón aval bancario aportado para garantizar el pago de la diferencia bonificable de la tasa de licencia de obras de edificio sito en calle La Sagrada, sin número, del barrio de Garrapinillos. Debe decir el epígrafe: "Devolver ...cantidad por la liquidación definitiva de los derechos de licencias de obras..."

Llegado a este punto, y fuera del orden del día, se acuerda que por Gerencia se solicite de los colegios profesionales el indicar el nombre de los técnicos en las memorias de los proyectos en los que intervengan.

Servicio de Suelo y Vivienda

Conceder a La Industrial Química de Zaragoza, S. A., licencia de derribo de las casas sitas en avenida de Pablo Gargallo, 7, 9 y 11.

Expedientes disciplinarios

Incoar expediente de sanción a don Carmelo Molina Gómez por la construcción de caseta y vallado en Torre del Catalán, del barrio de Garrapinillos, sin licencia, ordenando su demolición.

—Incoar expediente de sanción a don Jesús Oliván Asensio por la construcción de vivienda en camino de Torre Nueva, del barrio de Garrapinillos, sin licencia, ordenando su demolición.

—Incoar expediente de sanción a don Enrique Casorrán Palos por las obras de reforma de local sito en avenida Santa Isabel, 2, sin licencia, ordenando su demolición.

—Incoar expediente de sanción a don Gerardo Cabrejas Díez por las obras de reforma de local sito en calle Comercio, sin número, de San Juan de Mozarrifar, sin licencia, ordenando su demolición.

—Incoar expediente de sanción a don Fernando Nogués Cucalón por la reforma de local sito en calle Compromiso de Caspe, 1-3, sin licencia, ordenando su demolición.

—Incoar expediente de sanción a don Pedro Navarro Pérez por la reforma de local sito en calle Monasterio de la Oliva, 8, sin licencia, ordenando su demolición.

—Incoar expediente de sanción a don Mariano Arroyo Comenge por la construcción de garaje en la carretera de Peñaflores, Km. 5,800, sin licencia, ordenando su demolición.

—Incoar expediente de sanción a los hermanos Rodrigo Beamoente por la parcelación ilegal llavada a cabo en Torre de la Francesa, del barrio de Garrapinillos.

—Dejar sin efecto expediente incoado a doña María Gállego Palacio incoarlo a don José-Manuel Tajada Gállego por las obras de reforma de local sito en Fernando el Católico, 29, sin licencia.

Expedientes para posterior aprobación de la Muy Ilustre Comisión de Gobierno

Llevar a efecto las obras de pavimentación provisional del acceso a los colegios públicos "Camón Aznar" y "Bombarda".

—Aceptar el fallo de la Sala de lo Contencioso-Administrativo en recurso promovido por don Miguel Gracia Royo contra acuerdos del Consejo de Gerencia, por los que se le requería la demolición de la vivienda de dos plantas en Barranco de las Escuelas, del barrio de Juslibol, y comparecer ante el Tribunal Supremo como apelado.

—Aprobar acta de recepción provisional de las obras de explanación de parcelas para centros de EGB y preescolar en Actur.

—Aprobar certificación número 2 de liquidación de obras del ramal provisional del acceso desde calle Menéndez Pidal a vía Hispanidad.

—Informar expediente relativo a derribo de la casa número 15 de calle Temple.

Expedientes para posterior aprobación de la Muy Ilustre Alcaldía

Informar a la Confederación Hidrográfica del Ebro en relación con su solicitud relativa a obras de la estación depuradora de la Almozara. Debe decir: "Quedar enterado de la conformidad otorgada por la Confederación al colector vía Hispanidad..."

—Quedar enterado del incumplimiento de la providencia de la Alcaldía de la orden de realización de determinadas obras en las aceras colindantes con el Restaurante Las Palomas.

—Aceptar fallo de la Sala de lo Contencioso-Administrativo en recurso promovido por don Santiago Ledesma contra resolución de la Alcaldía relativa a obras a realizar en el número 69 de la calle San Pablo, y ordenar la ejecución de dicha resolución.

Expedientes para posterior aprobación del Excmo. Ayuntamiento Pleno

Consignar en la Caja de Depósitos el justiprecio fijado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo por expropiación de terreno sito en el barrio de las Fuentes, propiedad de doña Teodora Marcuello y otros y desestimar la solicitud de expropiación de la totalidad de la finca.

—Adquirir por expropiación, en avenencia, de doña Felicidad López Mena tres porciones de terreno procedentes de fincas afectadas por el

proyecto de urbanización de calle de nueva apertura entre las de Estrómboli y Biel, de Valdefierro.

—Adquirir por expropiación de doña María-Carmen Sebastián Herrero porción de terreno sito en avenida San Juan de la Peña, 155.

—Aceptar de La Industrial Química, S. A., terreno destinado a zona verde, sito entre calle del Reino y zona ferroviaria.

—Aceptar de La Industrial Química, S. A., terrenos destinados a equipamientos derivados del convenio suscrito entre dicha sociedad y el Ayuntamiento.

—Aceptar de la CAZAR terreno sito en el barrio de la Jota y ponerlo a disposición del Ministerio de Educación y Ciencia, a reserva del planeamiento.

—Ceder al Ministerio de Educación y Ciencia con carácter definitivo parcela sobrante de la vía pública en calle Violante de Hungría para ampliación de las instalaciones de la Escuela Oficial de Idiomas.

ANEXO

Expedientes que se someten al Consejo de Gerencia y Ayuntamiento Pleno

Proponer aprobar con carácter definitivo el proyecto de compensación del sector 13, zona sur, a petición de la Junta de Compensación Corazonistas, sector 13, zona sur.

Proponer estimar el recurso de reposición interpuesto por don Antonio Barbany contra aprobación de las bases de la Junta de Compensación Corazonistas.

Fuera del orden del día y con carácter de urgencia, adoptado por unanimidad, se acuerda que, en cumplimiento de la petición del Ilmo. señor alcalde y en relación con la actuación realizada por Inmobiliaria Clamator, Sociedad Anónima, en el barrio de Santa Isabel, se proceda por los técnicos competentes a realizar el proyecto de urbanización en dicho ámbito, así como estudio de la posibilidad de ejecución subsidiaria de dichas obras.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 11,30 horas del día de la fecha al comienzo expresada.

Zaragoza, 21 de mayo de 1986. — El secretario general, Xavier de Pedro y San Gil. — Visto bueno: El alcalde, Antonio González Triviño.

Núm. 37.570

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión celebrada el día 28 de mayo de 1986.

Constituyóse el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión ordinaria de primera convocatoria en la Sala Consistorial, siendo las 9,25 horas, bajo la presidencia del ilustrísimo señor alcalde, don Antonio González Triviño, y con asistencia de los siguientes señores: Don José Grasa Álvarez, don Santiago Vallés Cortés, don Luis García-Nieto, don Manuel Serrano Bonafonte y don Antonio Higuera Arnal, concejales; don José-Miguel Colmenares Pelillo, gerente; doctor ingeniero, don José-Luis Cerezo Lastrada; doctor arquitecto, don Jesús Guindeo Aznárez; don José-Enrique Ocejo, jefe de los Servicios Generales de la Gerencia de Urbanismo; don Xavier de Pedro y San Gil, secretario, y don José-Manuel Oliván García, interventor. Excusa su asistencia don Mariano Berges Andrés por encontrarse de viaje por asuntos oficiales.

Por la presidencia fue declarada abierta la sesión y leída y aprobada el acta de la sesión correspondiente al día 13 de mayo de 1986, sin que se presentasen modificaciones o alegaciones a la misma.

A continuación el gerente, señor Colmenares, procedió a la lectura del orden del día, siendo aprobadas las siguientes propuestas:

Expedientes para aprobación del Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo

Servicio de Licencias

Conceder a la Comunidad de Promotores "Edificio Capri IV" ampliación de la licencia para la construcción de cuarenta y cuatro viviendas, locales y garajes de protección oficial, en el bloque I, parcela C-2, manzana UV 1-C, del polígono Universidad.

—Conceder a don Pedro Villarroya Lorán y otros licencia para la construcción de tres viviendas y local en calle San Antonio, 34. Deben rectificarse las cantidades referentes al aval por existir diferencias entre ambas.

—Conceder a la Sociedad Cooperativa Limitada "Coperagón" licencia para la construcción de edificio de diez viviendas de protección oficial en parcela segunda, manzana 3, del barrio de la Bozada.

—Conceder a don Antonio Santacruz Hedo licencia para la terminación de forjado y cerramiento de local en polígono Miraflores.

—Conceder a don José-Manuel Piqueras Bernal licencia para la construcción de edificio de nueve viviendas, locales y aparcamientos en calle Vega, 44, 46 y 48, del barrio de Valdefierro.

—Conceder a don Antonio Carbonell Moreno licencia para la construcción de nave destinada a industrias cárnicas en calle La Sagrada, 1, del barrio de Monzalbarba.

—Conceder a don Vicente Lacasa Toribio licencia para a construcción de piscina en camino del Saso, sin número (Torre Verla), del barrio de Villamayor.

—Conceder a don Juan Ruiz Coella licencia para la construcción de vivienda unifamiliar en calle Buenos Aires, sin número, del barrio de San Gregorio.

—Denegar a don Doroteo Vicente Utrilla licencia para la legalización de obras de ampliación ejecutada en edificio sito en calle Osa Mayor, 5.

—Denegar a don Demetrio Tabuenca Martínez licencia para la legalización de refugio-almacén sito en Paraje Tejedores, parcelas 49, 50 y 51, del barrio de Garrapinillos.

—Denegar a don Angel Burillo Anadón licencia para la legalización de planta diáfana sita en carretera de Villamayor, Km. 1, del barrio de Santa Isabel.

—Denegar a don Jesús Velilla Ferruz licencia de obras para la consolidación del edificio sito en barrio de Juslibol, 11.

—Quedar enterado de la transferencia de titularidad de la licencia de obras para la construcción de edificio en vía Hispanidad, 65, a favor de Comunidad de propietarios "Villamagna 2" y conceder a dicha Comunidad licencia de obras para la construcción de edificio de doce viviendas y estacionamientos en vía Hispanidad, 65.

—Cancelar y devolver a la Comunidad de propietarios "Duplex y Garajes M-50 La Paz" aval bancario aportado para garantizar el pago de la diferencia bonificable de la tasa de licencia de obras en barrio de la Paz, polígono 37, manzana 50, por obtención de calificación de vivienda de protección oficial.

—Informar al Banco Pastor, S. A., sobre devolución de aval bancario aportado para garantizar el pago de la parte bonificable de la tasa de licencia de obras en Actur, área 14, parcelas 6-D, bloque 9, acordada en Consejo de 2 de abril de 1986, a petición de Promociones Elvero, S. A.

—Denegar a don Pedro Maicas Gimeno devolución de la diferencia de la tasa de licencia de obras en edificio sito en calle Lasala Valdés, 21, 23, hasta la obtención de la calificación de vivienda de protección oficial.

—Conceder a don Manuel Alvarez Cano licencia urbanística para acondicionar e instalar local en calle Batalla de Lepanto, angular a Monasterio de Leyre, 1, destinado a bar.

—Conceder a don Antonio Berges Muro licencia urbanística para acondicionar e instalar local sito en avenida de Navarra, 34, destinado a bar y restaurante.

—Conceder a don Teófilo Bonilla Beamonte licencia para acondicionamiento de local sito en calle Compromiso de Caspe, 93, destinado a zapatería.

—Conceder a doña Asunción Marcuello González licencia para acondicionar local sito en calle Galán Bergua, 6, y Coronel Arce, 2, destinado a comercio de confección.

—Conceder a don Francisco Losa Julián licencia para acondicionamiento de local sito en calle Arzobispo Doménech, 5, destinado a comercio de confección.

—Conceder a don Eduardo Terrén Zaldívar licencia para acondicionamiento de local sito en calle Uncastillo, 4, destinado a consulta veterinaria y venta de pequeños animales y accesorios para su cuidado.

—Conceder a Paslar, S. A., licencia para acondicionamiento de local sito en calle General Ricardos, 7, destinado a pastelería.

—Conceder a Agreda Automóvil, S. A., licencia para acondicionamiento de local sito en paseo María Agustín, 7, destinado a agencia de viajes.

—Conceder a don José-María Fernández Sánchez licencia para acondicionamiento de local sito en calle Sanclemente, 11, destinado a peluquería.

—Denegar a don José-Miguel Torres Martínez licencia para instalar local sito en calle María Lostal, 25, destinado a bar-pub.

—Conceder a don Francisco Santed Cebolla licencia para acondicionar e instalar bar sito en La Paz, 7, destinado a bar.

—Conceder a Calzados Arper, S. A., licencia para acondicionar local sito en Residencial Paraíso, 2, destinado a zapatería.

—Conceder a doña María Rodrigo Beamonte licencia para la reforma de fachada de local sito en calle Inglaterra, 1, y aprobar el proyecto de prevención de incendios del mismo local.

—Informar a don Antonio Falcón Gonzalo no haber lugar a considerar el recurso de reposición interpuesto fuera de plazo contra resolución del Consejo denegatorio de licencia para acondicionamiento de local destinado a bar, en calle Sancho Arroyo, 14.

Expedientes disciplinarios

Incoar expedientes de sanción a don José Montori Aguilar por la construcción de casa-almacén en El Soto (barrio de la Almozara), sin licencia.

—Incoar expediente de sanción a don Luis Moreno Lastanao por la reforma de local sito en Torres Quevedo, 17, sin licencia.

—Incoar expediente de sanción a don Leonardo Mainar Almerge por la construcción de casa en calle Molino, sin número, del barrio de Villamayor, sin licencia.

—Incoar expediente de sanción a don Isidro Lanuza Lanuza por la reforma de local sito en calle José Oto, 24, sin licencia.

—Incoar expediente de sanción a don Ramiro Listo Simón por la reforma de local sito en calle Hernán Cortés, 5, sin licencia.

—Incoar expediente de sanción a ECO-DAGESA por la reforma de local sito en calle Reina Fabiola, 28, sin licencia.

—Incoar expediente de sanción a don Reinaldo Lacarta Gómez por la construcción de cuarto trastero en sótano sito en calle Uncastillo, 1, sin licencia.

—Incoar expediente de sanción a doña Elvira Luengo Gascón por la reforma de local sito en calle Ricardo del Arco, 5-7, sin licencia.

Expedientes para posterior aprobación por la Muy Ilustre Comisión de Gobierno

Aprobar la recepción definitiva de la obra civil para la instalación de alumbrado público en zona verde del polígono 22, adjudicadas a don Miguel Galdeano Blánquez.

—Devolver aval constituido para garantizar la ejecución de las obras de urbanización en calle Lasala Valdés, 22, a petición de don Angel Marquina García.

—Cursar órdenes a la Dirección de Vialidad y Aguas para que se proceda a la redacción de los proyectos correspondientes a las siguientes obras: urbanización de la calzada colectora de vía Hispanidad; remodelación de calle Barcelona y espacios libres inmediatos, y urbanización de la segunda calzada de la prolongación de calle Duquesa de Villahermosa y zonas anexas, así como otros extremos.

Expedientes para posterior aprobación de la Comisión de Urbanismo y Ayuntamiento Pleno

Aprobar con carácter definitivo la modificación del plan especial de reforma interior del barrio de la Bozada, instada por Construcciones Robres Izquierdo, S. A.

—Aprobar con carácter definitivo la modificación del plan parcial "Acampo del Santísimo o Zorongo", en relación con la parcela "H" o 432, instada por don Fernando Ferrero Millán.

Expedientes para posterior aprobación del Ayuntamiento Pleno

Aprobar con carácter inicial la constitución de la entidad urbanística colaboradora para la parcela A, área 14, en Actur-Puente de Santiago, a petición de la Sociedad Cooperativa Limitada de Viviendas "Pirineos III".

—Aprobar con carácter inicial la constitución de la entidad urbanística colaboradora para la parcela 14-A, área 10, polígono 43, a petición de ARVISA.

—Recibir definitivamente las obras de urbanización en avenida de Cataluña; aprobar el acta de recepción definitiva del alumbrado público y devolver aval constituido para responder de la ejecución de las citadas obras de urbanización.

—Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de instalación de alumbrado público en polígono Actur.

—Aprobar proyecto técnico y pliego de condiciones relativos a las obras de renovación de pavimento y servicios en paseo de Sagasta y convocar concurso para su adjudicación. El cierre de las intersecciones de calles Bolonia y Moncasi se señalará oportunamente. Se abrirán los giros junto a avenida Tenor Fleta o Juan Pablo Bonet.

—Desestimar la solicitud formulada por Distribuidora de Gas de Zaragoza, S. A., de canalización de gas en actuación simultánea con obras del Ayuntamiento, en lo que respecta a la instalación de tuberías en puente sobre el Canal Imperial de Aragón en la prolongación de la calle H. García Condoy, puente sobre el río Huerva en paseo de la Mina, en calles Miguel Servet y Jorge Cocci y autorizar la implantación en otros puntos solicitados.

—Poner a disposición del Ministerio de Educación y Ciencia la parcela 39 del área 11 del polígono 47, Actur.

—Adquirir por expropiación del Sindicato de Riegos de Miralbuena terreno afectado por la construcción del pabellón polideportivo "Delicias".

—Quedar enterado de la sentencia dictada por la Sala IV del Tribunal Supremo en recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Julio Sanz Gascón y otros, contra acuerdos del Ayuntamiento Pleno, por los que se aprobó y confirmó la delimitación de una unidad de actuación independiente para zona verde en el polígono 56.

Expedientes para aprobación del Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo

Aceptar la alegación presentada por don Francisco García Moreno referente a la condición primera de la licencia de obras para la construcción de nave agrícola en camino de herederos del barrio de Movera.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 10.30 horas del día de la fecha al comienzo expresada.

Zaragoza, 28 de mayo de 1986. — El secretario general, Xavier de Pedro. — Visto bueno: El alcalde-presidente, Antonio González Triviño.

Audiencia Territorial de Zaragoza

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 39.400

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 467 de 1986, promovido por el procurador señor Andrés Laborda, en nombre de don Andrés y don Fernando Abraín Latorre, contra resolución de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de 16 de mayo de 1986, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Comisión Provincial de Zaragoza de dicho Fondo, en expediente 1.104 de 1985, de 1 de octubre de 1985.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 6 de junio de 1986. — El secretario. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 39.405

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 472 de 1986, promovido por la procuradora señora Uriarte González, en nombre de don Pedro Benito Contreras, contra la resolución de 14 de marzo de 1986 de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la resolución de 10 de abril de 1985, en expediente 2.600 de 1984, de la Comisión Provincial de Zaragoza de dicho Fondo, que estima parcialmente la solicitud del actor de abono de cantidades como trabajador que fue de Calvo, Empresa Constructora, S. A.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 7 de junio de 1986. — El secretario. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

Núm. 40.776

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 490 de 1986, promovido por el procurador señor Campo Santolaria, en nombre de don Ricardo Fernández Cortés, contra la resolución de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de 8 de mayo de 1986, en recurso de alzada interpuesto por el actor contra la resolución de la Comisión Provincial de Zaragoza de 16 de mayo de 1985, en expediente 862 de 1985, sobre abono de cantidad, como trabajador que fue de María-Soledad Barcelona Alda.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 14 de junio de 1986. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

Núm. 40.777

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 491 de 1986, promovido por el procurador señor Campo Santolaria, en nombre de la Junta de Compensación Arrabal-Zalfonada, contra resolución de 5 de mayo de 1986 del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, que desestima el recurso de reposición interpuesto por la actora contra el acuerdo de 12 de diciembre de 1985, que resolvía solicitud sobre repercusión de costes de urbanización a propietarios colindantes de la Junta de Compensación Arrabal-Zalfonada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 16 de junio de 1986. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

Núm. 41.790

Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes

Aviso

Acordada por Orden de 11 de diciembre de 1985 del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes de la Diputación General de Aragón la concentración parcelaria de la zona del nuevo canal de Civán, primera fase

(Caspé-Zaragoza), se anuncia que los trabajos de investigación de propietarios a efectos de concentración darán comienzo el día 18 de agosto de 1986 y se prolongarán durante un período de treinta días hábiles.

Se requiere a los propietarios, arrendatarios, aparceros y en general a los cultivadores y titulares de cualquier derecho para que dentro del plazo indicado presenten a los funcionarios de la Diputación General de Aragón los títulos escritos en que funden su derecho y declaren, en todo caso, los gravámenes o situaciones jurídicas que afecten a sus fincas o derechos.

Se advierte que las fincas cuyos propietarios no aparecieran en este período serán consideradas como de desconocidos y se les dará el destino señalado por la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973. Igualmente se advierte que la falsedad de estas declaraciones dará lugar, con independencia de las sanciones penales, a responsabilidades por daños y perjuicios que se deriven de dicha falsedad y omisión.

Los trabajos de concentración afectarán a la totalidad de las parcelas de la zona del nuevo canal de Civán, primera fase, que está delimitada, en principio, de la siguiente forma: norte, acequia vieja de Civán; sur, nuevo canal de Civán y barranco de los Caracoles; este, acequia vieja de Civán, y oeste, carretera de Alcañiz a Fraga. Dicho perímetro quedará en definitiva modificado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 172 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973; por lo tanto, los propietarios de las mismas deberán, en su propio interés, además de hacer la declaración de sus parcelas, seguir el desarrollo de los trabajos de concentración para hacer valer sus derechos en el momento oportuno.

Se requiere también a cuantos actualmente utilizan aguas públicas para que indiquen la finca o fincas que riegan con las mismas, así como si está inscrito el aprovechamiento en el Registro de la Comisaría de Aguas a su favor o al de otra persona, o en otro caso la fecha desde la que viene utilizando las aguas públicas por sí o por sus causantes, acompañando, en todo caso, las pruebas que acrediten estas situaciones.

Zaragoza, 27 de junio de 1986. — El jefe del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes, Angel España Saz.

Servicio Provincial de Industria y Energía

Núm. 39.774

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de intemperie y su acometida aérea, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Don Bernardo Villar Pérez y dos más.
Domicilio: Munébrega (plaza de la Fuente, núm. 1).
Referencia: AT 133-86.
Emplazamiento: Término municipal de Munébrega, a la altura del kilómetro 11 de la carretera Ateca-Munébrega, margen izquierda.
Potencia y tensiones: 25 KVA, de 15-0,380-0,220 KV.
Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV y 80 metros de longitud.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a bombas para riego agrícola.

Presupuesto: 1.283.922 pesetas.
Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura del Servicio Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (Conde de Aranda, núm. 126) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 10 de junio de 1986. — El jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

Magistratura de Trabajo núm. 1

Núm. 40.072

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia:

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número de exhorto 168 de 1985, seguido contra Manuel García Castillo, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una hormigonera automática, eléctrica, de 250 litros de capacidad, marca "Humacon", sin número visible; valorada en 200.000 pesetas.
Una hormigonera automática, eléctrica, de 250 litros de capacidad, marca "Sayne", sin número visible; valorada en 200.000 pesetas.
Cien puntales de madera, para encofrar, de 2,5 metros de altura; valorados en 10.000 pesetas.

Una hormigonera eléctrica, de 150 litros de capacidad, marca "Humacon", sin número visible; valorada en 70.000 pesetas.

Cincuenta puntales metálicos, para encofrar, telescópicos, extensibles de 3,20 a 4,50 metros de altura; valorados en 30.000 pesetas.

Sesenta paneles metálicos, para encofrar, de 1 x 0,70 metros aproximadamente; valorados en 12.000 pesetas.

Diez juegos de chapas, para encofrar, compuestas de cuatro chapas cada una de ellas, especiales para encofrar pilares, de 2,50 x 0,50 metros cada chapa; valorados en 20.000 pesetas.

Un montacargas eléctrico, para la construcción, marca "Torgar", sin número visible, con una capacidad de carga de 3,5 kilos; valorado en 300.000 pesetas.

Un coche marca "Seat", modelo "Supermirafiori", matrícula Z-2055-M; valorado en 400.000 pesetas.

Total, 1.242.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de Manuel García Castillo, con domicilio en calle Asín y Palacios, número 17, décimo B, de Zaragoza.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 26 de septiembre próximo, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 17 de junio de 1986. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

Cédula de citación

Núm. 41.825

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo de la número 1 en autos seguidos bajo el número 7.133 de 1986, instados por Mario García Berlanga, contra Colegio de la Moda, Alfredo, Sociedad Anónima, en reclamación de despido, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en la plaza del Pilar, número 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 29 de julio próximo, a las 9.30 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Colegio de la Moda, Alfredo, S. A., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 27 de junio de 1986. — El secretario.

Cédula de notificación

Núm. 39.456

En ejecución 5 de 1985, despachados en autos 160-162 de 1985, seguidos a instancia de Angel Sanz Lou, Eleuterio García Acerete y Alfredo Turián Marquina, contra Antonio Segovia Valera, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. magistrado señor Blasco Segura. — En Zaragoza a 22 de abril de 1986. — Dada cuenta; se decreta el embargo del siguiente bien propiedad del demandado Antonio Segovia Valera, casado con doña Pilar Martínez García:

Una cuarta parte indivisa en nuda propiedad de la urbana número 13, piso cuarto B, tipo B, con acceso por la escalera 1, de 73,48 metros cuadrados de la casa de esta ciudad, calle Lasiera Purroy, números 118 y 120. Inscripción tercera de la finca número 13.845, al folio 84 del tomo 3.533, del archivo de fecha 28 de septiembre de 1985 del Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza.

Librese mandamiento al Registro de la Propiedad número 1, interesando la anotación preventiva del embargo decretado, así como que se expidan las certificaciones de cargas a que pudiera estar afecta tal finca, así como del título de propiedad de la misma, testimoniando en su caso las escrituras conducentes. Notifíquese a la esposa del demandado.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí. — Benjamín Blasco Segura. — José-Luis García Ezcurdia.» (Firmado.)

Y para que conste y sirva de notificación a Antonio Segovia Valera y Pilar Martínez García se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 12 de junio de 1986. — El secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 4

Núm. 39.467

Don Emilio Molins Guerrero, magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia:

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 89 de 1986, seguidos a instancias de doña María Monge Franco y otros, contra la empresa Cuadras Galgueras, S. A., en reclamación sobre despido, con fecha 9 de junio de 1986 se ha dictado auto cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Su señoría, ante mí, el secretario, dijo: Se fija en concepto de indemnización por la resolución contractual que se decreta en el día de la fecha de la presente resolución y en concepto de perjuicios causados a los ejecutantes la cantidad de 91.116 pesetas a María Monge Franco, 116.656 pesetas a Diamantina González Martínez, 225.639 pesetas a Angel García Canales y 124.912 a María-Jesús Martín Monforte, de cuyas sumas responderá el

empresario demandado, condenando igualmente al citado empleador en las costas del incidente, a cuyo efecto y por el señor secretario deberá practicarse la oportuna tasación de costas, condenado asimismo al expresado empresario a abonar los salarios de tramitación desde el 14 de abril de 1986 y hasta el día de la fecha.»

Y encontrándose la empresa Cuadras Galgueras, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación.

Dado en Zaragoza a 9 de junio de 1986. — El magistrado, Emilio Molins. — El secretario.

Núm. 39.468

Don Emilio Molins Guerrero, magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 194 de 1986, seguidos a instancia de José Portolés Galán, contra la empresa Cuesta Iluminación, S. A., sobre salarios, con fecha 10 de junio de 1986 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Fallo: Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por José Portolés Galán, contra la empresa Cuesta Iluminación, S. A., sobre salarios, debo condenar y condeno a la referida empresa a que satisfaga al actor la suma de 184.128 pesetas, sin hacer ningún pronunciamiento con respecto al Fondo de Garantía Salarial, ya que su emplazamiento se ha hecho en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143, párrafo segundo, del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.»

Y encontrándose la empresa Cuesta Iluminación, S. A., en ignorado paradero se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 10 de junio de 1986. — El magistrado, Emilio Molins. — El secretario.

Núm. 40.788

Don Emilio Molins Guerrero, magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 233 de 1985, seguidos a instancia de Fondo de Garantía Salarial, contra Tapizados Edil, S. A., en reclamación de cantidad, con fecha 12 de junio de 1986, se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; previo desarchivo de las actuaciones, únase a los autos de su razón. Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en los derechos y acciones de la parte ejecutante por la cantidad de 1.110.144 pesetas de principal, más 100.000 pesetas calculadas provisionalmente para costas. Se decreta el embargo de las cantidades que Muebles Tapizados Edil, S. A., pudiera percibir en el juicio ejecutivo número 408 de 1985-C, del Juzgado de Primera Instancia número 7. Librese el exhorto pertinente a tal efecto.»

Y encontrándose la ejecutada Tapizados Edil, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 20 de junio de 1986. — El magistrado, Emilio Molins. — El secretario.

Núm. 42.363

Don Emilio Molins Guerrero, magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura seguidos bajo el número 404 de 1986, a instancia de Miguel-Angel Teresa Gracia y otros, contra Beral, S. L., en reclamación por despido, con fecha 2 de julio de 1986 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica devuelta sin cumplimentar, únase a los autos de su razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero cítese a la misma por medio de edictos de que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Cítese al Fondo de Garantía Salarial según previene el artículo 143, párrafo segundo del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el próximo día 17 de julio, a las 10.30 horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la empresa demandada Beral, S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 2 de julio de 1986. — El magistrado, Emilio Molins. — El secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 6

Núm. 39.455

El Ilmo. señor magistrado titular de la Magistratura de Trabajo de la número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 249 de 1986, a instancia de María-Dolores Bernad Meseguer y

otro, contra ANIC y el INSERSO, sobre rescisión de contrato, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda debo declarar y declaro extinguida la relación laboral existente entre los demandantes y ANIC y condeno a ésta a pagarles una indemnización consistente en 2.203.598 pesetas a la señorita Bernad y 578.419 pesetas al señor Mareca. Se absuelve al INSERSO de la acción planteada.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Asociación Nacional de Inválidos Civiles, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 12 de junio de 1986. — El magistrado. — El secretario.

Núm. 41.087

Don José-Enrique Mora Mateo, magistrado de la Magistratura de Trabajo número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 352 de 1986, tramitados en esta Magistratura a instancias de Margarita Roy Pérez, contra Instituto Nacional de Empleo y Productos Litúrgicos Lasoriana, S. A., en reclamación de desempleo, con fecha 17 de junio de 1986 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación por desempleo, formulada a instancia de Margarita Roy Pérez, contra INEM y Productos Litúrgicos Lasoriana, S. A., registrense y fórmense autos. Se señala el día 23 de septiembre de 1986, a las 11.30 horas, para la celebración, en única convocatoria, de los actos de conciliación y juicio, en su caso. Cítese a las partes, con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose la empresa demandada Productos Litúrgicos Lasoriana, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 19 de junio de 1986. — El magistrado, José-Enrique Mora. — El secretario.

SECCION SEXTA

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Núm. 42.337

En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 712 de 1982, de 2 de abril, y en las bases reguladoras para la provisión de una plaza de operario electricista-fontanero y una plaza de operario de limpieza (barrendero) de la plantilla de funcionarios de esta Corporación municipal, se ha resuelto:

Primer. Aprobar las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos que se incluyen a continuación y que se encuentran expuestas al público en el tablón de edictos de la Corporación:

Plaza de operario electricista-fontanero

Admitidos:

Abad Martínez, Adolfo.
Aínsa Elías, Joaquín.
Aldea Morales, José-Luis.
Casao Lorén, Jesús.
García Sánchez, Enrique.
García Zaragozano, Francisco.
Gil Sánchez, José.
Latorre Abad, Fernando.
Latorre Gil, Miguel.
Liébana García, Fernando.
Martínez Martínez, José.
Martínez Pascual, Rafael.
Pascual Gracia, Marceliano.
Pascual Martínez, José.
Sánchez Latorre, Luis.

Excluidos: Ninguno.

Plaza de operario de limpieza (barrendero)

Admitidos:

Aísa Soria, Antonio.
Aramburo Melero, Roque.
Arteaga Soria, Fernando.
Asta Escusol, Fernando.
Ayarza López, Francisco.
Casao Ortiz, José.
Esperanza Palacios, Ernesto.
Gil Latorre, José.
Gracia Martínez, Miguel.
Latorre Marín, Jesús.
Martínez Martínez, Manuel.

Orna Lorén, Pedro.
Pascual Gracia, Marceliano.
Romeo López, Manuel.
Sánchez Latorre, Luis.

Excluidos: Ninguno.

Se concede a los aspirantes excluidos el plazo de diez días para que subsanen las faltas o acompañen los documentos preceptivos, en los términos del artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Transcurrido dicho plazo sin que se presenten reclamaciones, las relaciones provisionales se entenderán elevadas a definitivas.

Segundo. Designar los tribunales calificadoros de dichas pruebas, que los integrarán las siguientes personas:

Plaza de operario electricista-fontanero

Presidente: Titular, don Pedro Martínez Orna, alcalde-presidente del Ayuntamiento; suplente, don Rafael Lorén Casao, concejal del Ayuntamiento.

Vocales: Por el Profesorado Oficial, titular, doña María-Nieves Zaragoza Fernández; suplente, don Antonio Mateo Domingo. Por la Diputación General de Aragón, titular, don Antonio Gracia Ayala; suplente, don Manuel Rubio Carnicer. Como técnico en la especialidad, titular, don Tomás Vidondo Sobejano; suplente, don Mariano Díez Ortiz. Como funcionario de la Corporación, titular, don Jesús Sancho Maicas, oficial técnico administrativo; suplente, don Serafín Latorre Roy, administrativo.

Secretario: Don José-María Chapín Blanco, secretario de la Corporación como titular; don Jesús Sancho Maicas, oficial técnico administrativo, como suplente.

Plaza de operario de limpieza (barrendero)

Presidente: Don Pedro Martínez Orna, alcalde-presidente del Ayuntamiento, titular; doña María-Carmen Saura Sichar, segunda teniente de alcalde, suplente.

Vocales: Como concejal delegado de Limpieza Viaria, don Félix Aisa Gil, titular; suplente, don Antonio Tello Ostáriz, concejal miembro de la Comisión de Sanidad y Consumo. Por el Profesorado Oficial, doña María-Nieves Zaragoza Fernández, titular; suplente, don Antonio Mateo Domingo. Por la Diputación General de Aragón, don Antonio Gracia Ayala, titular; suplente, don Manuel Rubio Carnicer. Como funcionario de la Corporación, don Jesús Sancho Maicas, oficial técnico administrativo, titular; suplente, don Serafín Latorre Roy, administrativo.

Secretario: Don José-María Chapín Blanco, secretario de la Corporación, titular; don Jesús Sancho Maicas, oficial técnico administrativo, suplente.

Tercero. Citar a los opositores en único llamamiento para dar comienzo a las pruebas: el próximo día 22 de julio, a las 9.00 horas, los aspirantes a la plaza de operario electricista-fontanero, y el día 23 de julio, a las 9.00 horas, los aspirantes a la plaza de operario de limpieza, en el Colegio de EGB "Primo de Rivera", sito en la avenida Laviaga-Castillo, número 14, de esta villa.

Cuarto. Ordenar la publicación de los sucesivos anuncios, una vez hayan comenzado las pruebas selectivas, en los locales donde se hayan celebrado y en el tablón de edictos de la Corporación.

Dado en La Almunia de Doña Godina a 1.º de julio de 1986. — El alcalde, Pedro Martínez. — P. S. M.: El secretario, José-María Chapín.

NUEVALOS

Núm. 42.073

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria celebrada con fecha 30 de junio de 1986, acordó solicitar de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja un préstamo para la rehabilitación del edificio conocido por "El Palacio", sito en la plaza Mosén Antonio Colás Sicilia, número 1, de conformidad con cuanto dispone el Real Decreto 2.329 de 1983, de 28 de julio, y Orden de 21 de noviembre del mismo año, perteneciente a su segunda fase, por un importe de 4.900.000 pesetas, equivalente al 70 % del importe de las obras descritas, las cuales ascienden a 7.000.000 de pesetas.

El referido acuerdo y expediente se someten a información pública durante el plazo de quince días, durante los cuales y en la Secretaría del Ayuntamiento podrán presentarse las alegaciones que se consideren de interés.

Nuévalos, 1.º de julio de 1986. — El alcalde.

Núm. 42.071

PERDIGUERA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de mayo de 1986, acordó nombrar el tribunal que habrá de juzgar las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de operario de servicios múltiples, quedando integrado de la siguiente forma:

Presidente: Don Rafael Baño Jaso. Suplente, don Angel Jaso López.

Vocales: Don Jesús Piedrafita Betés. Suplente, don Luis Tordesillas Galán. Don Antonio Gracia Ayala. Suplente, don Manuel Rubio Carnicer. Don José-Cruz Murillo Arruego. Suplente, don Agustín Arruga Pardo. Doña Amparo de Frutos Sanz.

Secretario: Don Alfonso Rincón Cerrada.

Asimismo se eleva a definitiva la relación provisional de admitidos y excluidos publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 135, de 13 de junio pasado, y se señala para realizar los ejercicios de oposición el día 22 de julio, a las 11.00 horas, en los locales de la Casa Consistorial, en llamamiento único.

Perdiguera, 1.º de julio de 1986. — El alcalde.

VILLAFELICHE

Núm. 224

Elevado a definitiva el acuerdo inicial de imposición de la tasa de recogida de basuras y aprobada la correspondiente Ordenanza fiscal, a que se refiere el anuncio publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 260, de 14 de noviembre de 1985, por no haberse formulado reclamación alguna contra el mismo, se hace saber que el texto íntegro de dicha Ordenanza es el siguiente:

Fundamento legal

Artículo 1.º De conformidad con el número 20 del artículo 19 de las normas provisionales para la aplicación de las bases del Estatuto de Régimen Local, referentes a los ingresos de las Corporaciones Locales, aprobadas por el Real Decreto ministerial 3.250 de 1976, de 30 de diciembre, se establece una tasa por el servicio de recogida de basuras de los domicilios particulares y de los locales industriales y comerciales.

Art. 2.º Dado el carácter higiénico-sanitario y de interés general, el servicio es de obligatoria recepción y pago por toda persona física o jurídica, sin excepción alguna.

Obligación de contribuir

Art. 3.º El hecho imponible viene determinado por la prestación del servicio de recogida directa, por los de conducción, trasiego, vertido, manipulación y eliminación de basuras domiciliarias, de desperdicios industriales o comerciales y otros similares.

La obligación de contribuir nace con la prestación del servicio, por tener la condición de obligatorio y general, entendiéndose utilizado por los titulares de viviendas y locales existentes en la zona que cubra la organización del servicio, no siendo admisible la alegación de que pisos o locales permanecen cerrados o no utilizados para eximirse del pago de la tasa.

Sujetos pasivos. — La tasa recae sobre las personas que posean u ocupen, por cualquier título, viviendas o locales en donde se preste el servicio o sean susceptibles de recibirlo. En concepto de sujetos pasivos sustitutos, vienen obligados al pago los propietarios de los inmuebles beneficiados por el servicio, sin perjuicio del derecho a repercutir la tasa sobre los inquilinos o arrendatarios.

Bases y tarifa

Art. 4.º Las bases de percepción y tipos de gravamen quedarán determinados por la siguiente tarifa:

a) Viviendas de carácter familiar, ocupadas todo o parte del año, 1.200 pesetas anuales.

b) Cualquier otra clase de locales, 1.200 pesetas anuales.

Art. 5.º Estarán exentos de la tasa el Estado, por todos los aprovechamientos inherentes a los servicios públicos de comunicaciones que explote directamente y por todos los que inmediatamente interesen a la seguridad y defensa nacional, el ente autonómico y la provincia a que el municipio pertenezca.

Administración y cobranza

Art. 6.º 1. Anualmente se formará un padrón en el que figurarán los contribuyentes afectados y las cuotas respectivas que se liquiden por aplicación de la presente Ordenanza, el cual será expuesto al público por plazo de quince días a efectos de reclamaciones, previo anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y por pregones o edictos en la forma acostumbrada en la localidad.

2. Transcurrido el plazo de exposición al público, el Ayuntamiento resolverá sobre las reclamaciones presentadas y aprobará definitivamente el padrón, que servirá de base para los documentos cobratorios correspondientes.

Art. 7.º Las bajas deberán cursarse, a lo más tardar, el último día laborable del respectivo ejercicio, para surtir efectos a partir del siguiente. Quienes incumplan tal obligación seguirán sujetos al pago de la exacción.

Art. 8.º Las altas o incorporaciones que no sean a petición propia se notificarán personalmente a los interesados. Una vez incluidas en el padrón no será necesaria notificación personal alguna, bastando la publicidad anual en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios para que se abra el período de pago de cuotas.

Art. 9.º La tasa por prestación del servicio de recogida domiciliar de basuras devengará por años completos, el día primero de cada ejercicio, pero será exigida anualmente, salvo que la obligación de contribuir se hubiere producido por menor período, en cuyo caso la cuota será fraccionada y exigida por los trimestres siguientes al en que haya tenido lugar el hecho del nacimiento de la obligación de contribuir.

Art. 10. Las cuotas liquidadas y no satisfechas en el periodo voluntario se harán efectivas por la vía de apremio, con arreglo a las normas del Reglamento General de Recaudación.

Partidas fallidas

Art. 11. Se considerarán partidas fallidas o créditos incobrables aquellas cuotas que no hayan podido hacerse efectivas por el procedimiento de apremio, para cuya declaración se formalizará el oportuno expediente, de acuerdo con lo prevenido en el vigente Reglamento General de Recaudación.

Disminución de la cuota anual

Art. 12. La cuota anual establecida en el artículo 4 de la presente Ordenanza podrá ser rebajada por el Ayuntamiento cada año cuando, al formar el padrón a que se refiere el artículo 6, se prevea que el coste real del servicio lo permite.

Defraudación y penalidad

Art. 13. Las infracciones de esta Ordenanza y las defraudaciones de los derechos en la misma señalados se castigarán por medio de multas hasta el duplo de las cuotas defraudadas, sin perjuicio de abonar las cantidades que corresponda.

Vigencia

La presente Ordenanza, una vez aprobada en legal forma y con carácter definitivo por el Ayuntamiento, y sin perjuicio de las atribuciones específicas que la Ley concede a otros organismos, regirá a partir de 1.º de enero de 1986 hasta que se acuerde su modificación o derogación.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 49, 70.2, 111 y 113, disposición derogatoria y disposición transitoria décima de la Ley 7 de 1985, en relación con el artículo 26 de la Ley 40 de 1981, para que contra dicha aprobación definitiva puedan interponerse reclamaciones económico-administrativas ante el Tribunal Económico-Administrativo en el plazo de quince días, contados a partir de esta publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Villafeliche, 30 de diciembre de 1985. — El alcalde, Agustín Caro.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 2

Núm. 41.817

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 943 de 1983, a instancia de la actora Banco de Vizcaya, S. A., representada por el procurador señor García Anadón, y siendo demandados Jesús Olague Casorrán y otros, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 11 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 6 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 30 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un teler para cortar bloques. Valorado en 65.000 pesetas.
2. Una cortadora de bancada. Valorada en 30.000 pesetas.
3. Tres pulidoras de bancada. Valoradas en 45.000 pesetas.
4. Una cortadora transportable. Valorada en 20.000 pesetas.
5. Una copiadora. Valorada en 35.000 pesetas.
6. Tres cortadoras portátiles. Valoradas en 15.000 pesetas.
7. Dos lijadoras. Valoradas en 10.000 pesetas.
8. Una pulidora de cantos, normal, de bloque. Valorada en 75.000 pesetas.

9. Un vehículo marca "Seat", modelo 132, con motor 1.800, matrícula Z-2187-D. Valorado en 140.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiséis de junio de mil novecientos ochenta y seis. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 40.808

Don Santiago Pérez Legasa, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 538 de 1985, seguido a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por la procuradora señora Franco, contra Carmelo Martínez Gracia y María-Carmen Molina Andrés, domiciliados en Zaragoza (calle Anzánigo, número 14), se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 17 de septiembre de 1986, a las 10.00 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 20 % del tipo de licitación; éste, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Urbana número 127. — Piso primero, puerta 1, en la primera planta alzada, que ocupa una superficie útil de unos 53,60 metros cuadrados. Es del tipo C y le corresponde una cuota de participación en el valor total del bloque de 0,91 %. Forma parte de la casa número 16 de la calle Anzánigo, de esta ciudad. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza al tomo 878, libro 252, sección 2.ª, folio 109, finca número 15.196, inscripción 2.ª Valorado en 2.200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecisiete de junio de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, Santiago Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 40.813

Doñ Santiago Pérez Legasa, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 254 de 1986 se siguen autos de juicio ejecutivo de que después se hará relación, en los que ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva literalmente dicen:

«Sentencia número 448. — En la ciudad de Zaragoza a 16 de junio de 1986. — El Ilmo. señor don Santiago Pérez Legasa, juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por la procuradora señorita Franco y bajo la dirección del letrado señor Miranda, contra don Francisco-Javier Ruiz Aznar, doña Encarnación Clavero Pérez y don José-Luis Clavero Pérez, cuyo actual domicilio se ignora, y contra don Mariano Clavero Montañés, con domicilio en esta ciudad (calle Albareda, número 8, quinto B), declarados en rebeldía y sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás propios de los ejecutados don Francisco-Javier Ruiz Aznar, doña Encarnación Clavero Pérez, don Mariano Clavero Montañés y don José-Luis Clavero Pérez, y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares de la cantidad de 2.000.471 pesetas de principal, intereses pactados de la expresada cantidad desde la fecha de interposición de la demanda hasta que se haga completo pago de ella y costas causadas y que se causen a cuyo pago expresamente condeno a los ejecutados.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos, lo pronuncio, mando y firmo. — Santiago Pérez Legasa.» (Rubricado.)

Y a los fines de llevar a efecto la notificación de la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva se insertan, a todos los efectos legales, a los demandados rebeldes cuyo domicilio se desconoce, don Francisco-Javier Ruiz Aznar, doña Encarnación Clavero Pérez y don José-Luis Clavero Pérez, expido el presente edicto, haciendo saber a los referidos demandados que contra la mencionada sentencia cabe interponer recurso de apelación dentro de los cinco días siguientes a la publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* ante este Juzgado.

Dado en Zaragoza a veinte de junio de mil novecientos ochenta y seis. El juez, Santiago Pérez Legasa. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 40.490

En autos de juicio ejecutivo número 1.008 de 1986-B, que se tramita en este Juzgado a instancia de don Manuel Castillo Balduz, contra don Antonio Cortés Ponz (calle Escultor Ramírez, 24), el señor juez ha dispuesto, con suspensión de la aprobación de remate, hacer saber al demandado Antonio Cortés Ramírez que en la venta en pública y tercera subasta celebrada en los mismos, sin sujeción a tipo, ha sido ofrecida la suma de

500.000 pesetas por el bien que al final se indica, a fin de que en el término de nueve días, siguientes al recibo de la presente cédula, pueda pagar al acreedor librando el mismo o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil (20 % del tipo de tasación), o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca.

Bienes bastados:

“Urbana 131. — Piso 32, letra A, en la planta cuarta, escalera 6, de la calle Arcipreste de Hita, sin número, con fachada también a las calles Escultor Ramírez y prolongación de José Nebra, de esta ciudad de Zaragoza. Tiene una superficie útil de 71,31 metros cuadrados, con una cuota de 0,648 %. Linda: frente, con rellano de escalera y patio de luces; izquierda, con rellano y hueco de escalera, y fondo, con hueco de escalera y patio de luces. Finca número 20.943, al tomo 3.857, folio 160.

Y para que sirva de notificación a los fines y término acordados, expido la presente cédula en Zaragoza a nueve de junio de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 40.807

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.148-A de 1985, a instancia de la actora Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña, representada por la procuradora señora Franco, y siendo demandados José A. Navarro Higuera y Concepción Granado Invernón, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.^a Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en el Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.
- 5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Segunda subasta el 19 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores al 75 % de la valoración. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, tercera subasta el 16 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Número 54. — La vivienda o piso octavo B, en la novena planta superior, de 116 metros cuadrados de superficie útil y una cuota de participación en el valor total del inmueble de 1,02 %. Corresponde a una casa situada en esta capital, en la Ciudad Residencial “Parque de Buenavista”, conocido como Edificio “Azabache”, bloque 3, casa 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza al tomo 3.648, libro 214 de la sección 4.^a, folio 133, finca 7.676, inscripción 5.^a Tasado en 6.800.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y seis. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 41.809

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 289-B de 1986, a instancia de la actora Caja de Ahorros de la Inmaculada, representada por el procurador señor Magro, y siendo demandada Ana-María Giménez Melero, con domicilio en Zaragoza (Camino de los Molinos, 6-8), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.^a Los autos y la certificación del Registro de Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, y se advierte a los licitadores que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos.
- 5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 11 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no

cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 7 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 31 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Urbana número 9. — Piso segundo A, interior, portal 8, con una superficie de 61,94 metros cuadrados y una cuota de participación en el valor total del inmueble de 3 %. Inscrito al tomo 1.223, folio 81, libro 460, finca 26.621, inscripción 1.^a Forma parte de la casa número 43, portal 8, del camino de los Molinos, de esta ciudad. Valorado en 2.600.000 pesetas.

2. Urbana número 1. — La veintinueveava parte indivisa de la planta sótano, destinada a garajes, señalada con el núm. 147 de la casa núm. 43 del camino de los Molinos. Dicha planta sótano tiene veintinueve plazas de garaje, con una superficie de 598 metros cuadrados y una participación en el valor total del inmueble de 5 %. Inscrito al tomo 1.243, libro 470, folio 120, finca 27.866. Valorada dicha veintinueveava parte indivisa en 400.000 pesetas.

Total, 3.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticinco de junio de mil novecientos ochenta y seis. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

Núm. 40.811

El Ilmo. señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital, en resolución dictada en el juicio ejecutivo que tramita con el número 410 de 1986-A, promovido por Ballestas Palacios, S. L., representada por el procurador señor Bibián, contra don Enrique Lafuente Laborda, en reclamación de 276.159 pesetas, he acordado notificar a la esposa del demandado, doña Manuela Giménez Alex, el haberse embargado en los estrados del Juzgado, por el ignorado paradero de aquél, el día 10 de junio, los siguientes bienes:

1.^o El vehículo matrícula Z-7256-J.

2.^o Urbana número 7, piso primero, puerta 5, en la primera planta alzada, con acceso por la escalera número 3. Inscrito al tomo 3.925, folio núm. 44, finca 104.657.

Y con el fin de que sirva de cédula de notificación a doña Manuela Giménez Alex, en ignorado paradero, extendiendo la presente en Zaragoza a veinte de junio de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario judicial.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 40.803

Don Antonio Hernández de la Torre Navarro, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de divorcio bajo el número 298 de 1986-B, a instancia de doña Paulina Hernández Pascual, representada en turno de oficio por la procuradora señora Bosch Iribarren, contra don Carmelo Alonso Vera, en cuyos autos he acordado por resolución de esta fecha la publicación del presente, por el que se emplaza al referido demandado, cuyo actual domicilio se ignora, para que dentro del término de veinte días siguientes a la publicación de este edicto, comparezca en los autos, personándose en forma y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a veintiuno de junio de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, Antonio Hernández de la Torre. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 40.804

Don Antonio Hernández de la Torre Navarro, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 231 de 1986-A se tramitan autos de divorcio a instancia de doña Palmira Val Fernández-Luengo, representada por el procurador de los Tribunales don Miguel Campo Santolaria, contra su esposo, don José-Manuel Ramos Navarro, actualmente en ignorado paradero, razón por la que se ha acordado emplazarle por medio del presente, a fin de que dentro de los veinte días siguientes al de publicación comparezca en los autos y conteste a la demanda en forma, bajo apercibimiento de que si no lo hace seguirá el procedimiento en su rebeldía, haciéndole saber al mismo tiempo que tiene a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda y documentos presentados.

Dado en Zaragoza a veintitrés de junio de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, Antonio Hernández de la Torre. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 40.814

Don Antonio Hernández de la Torre Navarro, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de divorcio bajo el número 498 de 1985, a instancia de doña Rosa-María Alvaro Rubio, representada en turno de oficio por la procuradora señora Uriarte González,

contra don León Vázquez Taylor, que se encuentra en ignorado paradero, al cual por medio del presente se le notifica la sentencia recaída en los mismos y cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que estimando la demanda de divorcio formulada por la procuradora de los Tribunales doña Begoña Uriarte González, en nombre y representación de doña Rosa-María Alvaro Rubio, contra don León Vázquez Taylor, que ha permanecido en rebeldía, debo declarar y declaro la disolución, por divorcio, del matrimonio contraído entre los mismos el día 29 de junio de 1968, en Zaragoza, en cuyo Registro Civil aparece inscrito, quedando disuelto el régimen económico matrimonial y sin expresa imposición de costas. Se atribuye la guarda y custodia de la hija menor del matrimonio, Eva-María Vázquez Alvaro, a la madre, Rosa-María Alvaro Rubio, la que ejercerá por sí sola todas las facultades de la patria potestad.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación en ambos efectos ante la Audiencia Territorial, a presentar en este Juzgado en el plazo de cinco días. Para la notificación del demandado, dado su ignorado paradero, notifíquese la anterior sentencia al mismo por medio de edictos que se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios de este Juzgado, librando al efecto lo necesario.

Una vez alcance firmeza esta resolución comuníquese la misma al Registro Civil donde se inscribió el matrimonio cuya disolución se decreta por la presente y el nacimiento de su hijo.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Antonio Hernández de la Torre Navarro.» (Firmado y rubricado.)

Dado en Zaragoza a veinte de junio de mil novecientos ochenta y seis. El juez, Antonio Hernández de la Torre. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 41.046

Don Antonio Hernández de la Torre Navarro, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de divorcio bajo el número 123 de 1986-B, a instancia de doña María-Rosa Gema Marta Soler, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por el procurador señor Alamán Forniés, contra don José-María Val Ubieto, que se encuentra en ignorado paradero y al cual por medio del presente se le notifica la sentencia recaída en los mismos, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que estimando la demanda de divorcio formulada por el procurador de los Tribunales don Salvador Alamán Forniés, en nombre y representación de doña María-Rosa Gema Marta Soler, contra don José-María Val Ubieto, que ha permanecido en rebeldía, debo declarar y declaro la disolución, por divorcio, del matrimonio contraído entre los mismos el día 2 de abril de 1977, en Zaragoza, en cuyo Registro Civil aparece inscrito, con los efectos inherentes a tal declaración, quedando disuelto el régimen económico matrimonial, sin expresa condena en costas.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Audiencia Territorial, a presentar en este Juzgado en el plazo de cinco días. Para la notificación del demandado librense edictos que se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios de este Juzgado.»

Firme que sea esta sentencia, librese de oficio el oportuno despacho, a fin de que se inscriba marginalmente en la inscripción del matrimonio de los litigantes y en las de nacimiento de sus hijos.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Antonio Hernández de la Torre Navarro.» (Firmado y rubricado.)

Dado en Zaragoza a veinticuatro de junio de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, Antonio Hernández de la Torre. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 40.805

Don Manuel-María Rodríguez de Vicente-Tutor, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos número 220 de 1986-B, sobre divorcio sin acuerdo, instados por doña Juana Checa Villarroya, representada en turno de oficio por el procurador señor Chárlez, contra don Francisco-Javier Florián Burgos, se ha acordado emplazar al demandado por medio del presente, y que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en el término de veinte días comparezca en autos y conteste la demanda, si le conviniere, haciéndole saber que obra en esta Secretaría copia de la demanda y documentos a su disposición.

Dado en Zaragoza a veintuno de junio de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, Manuel-María Rodríguez de Vicente-Tutor. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 40.494

Don Carlos Onecha Santamaría, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de expediente de declaración de herederos abintestato número 433 de 1986, seguidos a instancia de doña Luisa Torrella Mayor, por fallecimiento de doña Angela Torrella López, viuda de don Pedro-Justo Bru Mendizábal, sin dejar des-

pendencia y sin haber otorgado disposición alguna de últimas voluntades, habiendo reclamado la herencia sus sobrinos Luisa, Francisco, Tomás y Rafael Gregorio Torrella Mayor, hijos de un hermano premuerto de la fallecida, don Francisco Torrella López, y Josefina Torrella Marco, hija también de un hermano premuerto de la fallecida, don Rafael Torrella López.

Llamando por medio del presente a las personas que se crean con igual o mejor derecho, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Zaragoza a diecisiete de junio de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, Carlos Onecha. — El secretario.

CASPE

Núm. 41.104

Don José-Antonio Artieda Gracia, juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Caspe y su partido;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 3 de 1983, instados por Banco Hispano Americano, S. A., representada por el procurador don Santiago Albiac, siendo demandados Manufacturas Meseguer, S. L., Paulino González Martín y Eugenia Meseguer Bielsa, con domicilio en Zaragoza y anteriormente en Fabara, se ha acordado librar el presente, para su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en tercera y pública subasta de los bienes embargados como de la propiedad de los demandados, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 11.00 horas del día 16 de septiembre de 1986, y será sin sujeción a tipo.

Bienes que se subastan, todos ellos en término de Fabara:

1. Planta baja de la casa sita en la calle Industria, número 29, de 330 metros cuadrados, destinada a taller de guarnicionería, artículos de deporte y oficinas. Linda: derecha entrando, Alfonso Meseguer; izquierda, calle de la Cruz, y fondo, cubierto y solar de referencia. Inscrita al tomo 180, libro 13, folio 154, finca 1.708. Precio de tasación, 2.640.000 pesetas.

2. Piso primero de la casa sita en la calle Industria, número 29, destinado a vivienda, que consta de nueve dependencias y terraza, ocupando todo 345 metros cuadrados. Linda: derecha entrando, Alfonso Meseguer y otro; izquierda, calle de la Cruz, y fondo, terreno y cubierto. Inscrito al mismo tomo y libro, folio 156, finca 1.709. Precio de tasación, 10.350.000 pesetas.

3. Piso tercero de la casa sita en la calle Industria, número 29, destinado a solanar o desván, de 330 metros cuadrados. Linda: derecha entrando, Alfonso Meseguer y otros; izquierda, calle de la Cruz, y fondo, cubiertos y solar de referencia. Inscrito al mismo tomo y libro, folio 160, finca 1.711. Precio de tasación, 2.640.000 pesetas.

4. Campo regadío en la partida "Piñera", de 22 áreas 60 centiáreas. Linda: norte, Luis Ballesteros Latorre; sur, Hermenegildo Roc y José Mullerat; este, senda y acequia, y oeste, Luis Ballester Latorre. Parcela 87 del polígono 29. Inscrito al mismo tomo y libro, folio 166, finca 1.714. Precio de tasación, 192.100 pesetas.

5. Campo regadío en la partida "Cabo de Mesulla", de 22 áreas 80 centiáreas. Linda: norte, Mariano Martí Andrés; sur, José-María Álvarez y Joaquín Satué; este, Higinio Balaguer, y oeste, Joaquín Satué. Parcela 222 del polígono 28-A. Inscrito al mismo tomo y libro, folio 168, finca 1.715. Precio de tasación, 193.800 pesetas.

6. Campo seco en la partida "La Gralla", de 62 áreas 50 centiáreas. Linda: norte, Martín Bañeras; sur, viuda de Pedro Vallespi; este, paso de ganado, y oeste, Sociedad de Montes. Parcela 106 del polígono 25. Inscrito al mismo tomo y libro, folio 170, finca 1.716. Precio de tasación, 125.000 pesetas.

7. Campo seco en la partida "Costa de la Michana", de 32 áreas 50 centiáreas. Linda: norte, Sociedad de Montes; sur, Vicente Balaguer Latorre; este, Bienvenido Forner, y oeste, camino de Mesulls. Parcela 71 del polígono 28-A. Inscrito al mismo tomo y libro, folio 172, finca 1.717. Precio de tasación, 65.000 pesetas.

8. Campo seco en la partida "Vall de las Casas", de 25 áreas. Linda: norte y este, camino; sur, montes, y oeste, Elías Royo Latorre. Parcela 13 del polígono 26. Inscrito al tomo 94, libro 6, folio 43, finca 730. Precio de tasación, 50.000 pesetas.

Dado en Caspe a dieciocho de junio de mil novecientos ochenta y seis. El juez, José-Antonio Artieda. — La secretaria.

TARAZONA

Cédula de citación de remate

Núm. 40.499

En virtud de lo acordado en auto de juicio ejecutivo, tramitado en este Juzgado bajo el número 48 de 1986, a instancia de Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima, representada por el procurador de los Tribunales don José-Antonio Baños Albericio, contra herederos desconocidos de don Aurelio Amat Ullate, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, por medio de la presente se cita de remate a la demandada antes expresada concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos del que el presente dimana y se oponga a la ejecución despachada por auto de fecha 13 de junio del corriente.

Asimismo, se hace constar que sin previo requerimiento a dicho demandado por su ignorado paradero, se ha practicado embargo sobre los bienes de su propiedad siguientes:

Un millón en efectivo y la finca urbana en calle Peñuela Baja, 9-10, de Tarazona. Inscrita al folio 229, del tomo 812, como finca 24.236 del Registro de la Propiedad de Tarazona.

Y para que conste su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* expido y firmo la presente en Tarazona a dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y seis. — El juez. — El secretario.

TARAZONA

Núm. 41.047

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Tarazona (Zaragoza);

Da fe: Que en el juicio de menor cuantía seguido en este Juzgado bajo el número 3 de 1986 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Tarazona a 18 de junio de 1986. — La señora doña Nerea Juste Díez de Pinos, juez del Juzgado de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía número 3 de 1986, seguidos a instancias de don José-María Salazar Brosed, representado por el procurador don Emilio Chueca Cornago, bajo la dirección del letrado don Claudio J. Mañed Martínez, contra Forjas del Keyles, S. A., con domicilio en Tarazona (polígono industrial de Tarazona), declarado en rebeldía, sobre resolución de contrato de venta a plazos de reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo estimar y estimo parcialmente la demanda interpuesta por don José-María Salazar Brosed, contra Forjas del Keyles, S. A., dando lugar a la rescisión del contrato de compraventa de la máquina cizalladora, neumática, de la marca "Pasbi", modelo CPN-456, motor 82289, número y serie 895, condenando a la demandada a estar y pasar por esta declaración y a que abone al actor la suma de 75.687 pesetas en concepto de daños y perjuicios, sin hacer especial pronunciamiento a los efectos de imposición de costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Nerea Juste Díez de Pinos.» (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada Forjas del Keyles, S. A., mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido el presente en Tarazona a veinticuatro de junio de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario, Pablo Santamaría Moreno.

Juzgados de Instrucción

CALATAYUD

Cédula de citación

Núm. 41.620

En virtud de lo acordado por el señor juez en el sumario número 14 de 1986, sobre robo con violencia, se cita por medio de la presente a Julián Condón Arana, hijo de Tomás y Antonia, soltero, de 37 años, natural de Villar de Arnedo (La Rioja), sin domicilio fijo y cuyo actual paradero se desconoce, para que en el término de ocho días pueda comparecer ante este Juzgado para ser reconocido por el médico forense, con apercibimiento de que de no verificarlo le para a el perjuicio a que hubiere lugar.

Calatayud a veintiséis de junio de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario accidental.

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUM. 2

Núm. 40.450

Don Miguel Esteban Muñoz, licenciado en Derecho y secretario del Juzgado de Distrito número 2 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en diligencias de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 963 de 1986 se ha dictado la sentencia que, copiada en lo necesario, dice así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 21 de junio de 1986. — El señor don Fermín González García, juez del Juzgado de Distrito número 2 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído el juicio de faltas, oral y público, sobre

estafa, seguido entre el ministerio fiscal en ejercicio de la acción pública; Francisco Tabares Curado, como denunciante; Hotel Don Yo, como perjudicado, y Carlos-Zacarías Alonso Villota, como denunciado, vecino de Logroño, en paradero desconocido, y...

Fallo: Que en atención a todo lo expuesto el juez actuante, por la autoridad que me confiere la Constitución de la nación española, he decidido condenar y condeno a Carlos-Zacarías Alonso Villota, como autor responsable de una falta de estafa, a la pena de tres días de arresto menor, indemnización a Hotel Don Yo en la cantidad de 8.854 pesetas y al pago de las costas causadas en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González García.» (Firmado y rubricado.)

Y para que así conste y su remisión y publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a fin de que sirva de notificación en forma al condenado, expido y firmo el presente en Zaragoza a veintuno de junio de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario, Miguel Esteban Muñoz.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 40.446

Don Manuel García Paredes, secretario del Juzgado de Distrito número 3 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en los autos de juicio de cognición que se siguen en este Juzgado bajo el número 52 de 1986, sobre reclamación de cantidad, a instancia del procurador don Antonio Poncel Guallar, en nombre y representación de la Compañía Telefónica Nacional de España, S. A., contra don Julián Marín Somolinos, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 22 de abril de 1986. — Doña María-Josefa Gil y Corredera, juez del Juzgado de Distrito número 3 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio de cognición número 52 de 1986, seguidos entre partes: de una y como demandante, la Compañía Telefónica Nacional de España, representada por el procurador don Antonio Poncel Guallar, y de la otra, como demandado, don Julián Marín Somolinos, de esta vecindad, en situación de rebeldía e ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, y...

Resultandos...

Considerandos...

Fallo: Que debiendo estimar y estimando la demanda interpuesta por la Compañía Telefónica Nacional de España, vecina de Madrid, contra don Julián Marín Somolinos, de esta vecindad, en ignorado paradero, sobre reclamación de 187.187 pesetas, intereses legales de esta suma desde el 10 de febrero de 1986, debo condenar y condeno al demandado a que abone a la actora la expresada cantidad, con expresa imposición de costas a dicho demandado en esta instancia. Y por la rebeldía del mismo, cúmplase con lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — María-Josefa Gil.» (Rubricada.)

Y para que conste y su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para notificación al demandado, expido el presente en Zaragoza a diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario, Manuel García Paredes.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de emplazamiento

Núm. 40.456

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de la fecha, en los autos de juicio de faltas seguidos ante este Juzgado bajo el número 712 de 1986, por medio de la presente cédula se emplaza a Manuel Jimeno Sanjuán, sin domicilio conocido, al objeto de que comparezca ante este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*, como lesionado, para ser reconocido por el señor médico forense y recibirle declaración sobre los hechos.

Zaragoza a dieciocho de junio de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 40.452

Doña María-Luisa Hernando Rived, secretaria del Juzgado de Distrito número 5 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas número 2.894 de 1985, seguidos por denuncia de Marcial Alvarez, contra Antonio Buil y otro, por el hecho de malos tratos, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva del fallo dicen así:

«En Zaragoza a 21 de junio de 1986. — El señor don Lázaro-José Mainer Pascual, juez del Juzgado de Distrito número 5 de esta ciudad, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas sobre malos tratos, contra Antonio Buil y otro...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio Buil Velilla a una multa de 750 pesetas y pago de la mitad de las costas del juicio, absolviendo a Julio Calvero Lasiera, con claridad de costas de oficio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Sello del Juzgado. Firma y rúbrica del señor juez.)

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor juez, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha. Doy fe. (Firma y rúbrica del señor secretario.)

Y para que sirva de notificación en forma a Marcial Alvarez Alonso expido el presente, cumpliendo lo mandado por su señoría, en Zaragoza a veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y seis. — La secretaria, María-Luisa Hernando.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 41.038**

Doña María-Luisa Hernando Rived, secretaria del Juzgado de Distrito número 5 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas número 2.310 de 1985, seguido por denuncia de Juan Mateo, contra Julio Jarauta, por el hecho de insultos, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva del fallo dicen así:

«En Zaragoza a 14 de diciembre de 1986. — El señor don Lázaro-José Mainer Pascual, juez del Juzgado de Distrito número 5 de esta ciudad, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas sobre insultos, contra Julio Jarauta Angosto...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a Julio Jarauta Angosto, con declaración de costas de oficio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Sello del Juzgado. Firma y rúbrica del señor juez.)

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha. Doy fe. (Firma y rúbrica del señor secretario.)

Y para que sirva de notificación en forma a don Juan Mateo Morales expido el presente, cumpliendo lo mandado por su señoría, en Zaragoza a veintitrés de junio de mil novecientos ochenta y seis. — La secretaria, María-Luisa Hernando.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 41.039**

Doña María-Luisa Hernando Rived, secretaria del Juzgado de Distrito número 5 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas número 914 de 1986, seguido por denuncia de diligencias previas 1.139 de 1985, contra Santiago Bravo, por el hecho de lesiones en agresión, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva del fallo dicen así:

«En Zaragoza a 18 de junio de 1986. — El señor don Lázaro-José Mainer Pascual, juez del Juzgado de Distrito número 5 de esta ciudad, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas sobre lesiones en agresión, contra Santiago Bravo del Pozo y José-Ignacio Garmendia Mendizábal...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a Santiago Bravo del Pozo y José-Ignacio Garmendia Mendizábal, con declaración de costas de oficio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Sello del Juzgado. Firma y rúbrica del señor juez.)

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha. Doy fe. (Firma y rúbrica del señor secretario.)

Y para que sirva de notificación en forma a don Ramón Piedrafita Moreno expido el presente, cumpliendo lo mandado por su señoría, en Zaragoza a veintitrés de junio de mil novecientos ochenta y seis. — La secretaria, María-Luisa Hernando.

JUZGADO NUM. 6**Cédula de notificación****Núm. 40.449**

En los autos de desahucio por falta de pago, tramitados en este Juzgado bajo el número 210 de 1986, seguidos a instancia de don Pedro Belenguer Navarro, representado por el procurador señor Angulo Sainz de Varanda, contra doña Encarnación Oliveros Gil, en ignorado paradero, ha recaído sentencia cuya parte dispositiva y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 17 de junio de 1986. — El señor don José-Antonio Támara y Fernández de Tejerina, juez del Juzgado de Distrito número 6, habiendo visto el presente juicio verbal sobre desahucio, seguido entre partes: de la una, como demandante, don Pedro Belenguer Navarro, mayor de edad y de esta vecindad, y de la otra, como demandada, doña Encarnación Oliveros Gil, también mayor de edad y en paradero desconocido, y...

Fallo: Que debo declarar y declaro haber lugar a la demanda deducida por don Pedro Belenguer Navarro, contra doña Encarnación Oliveros Gil, sobre desahucio del piso sito en la calle Royo, 1-3, 2.º B, de esta ciudad, y en su virtud debo condenar y condeno a la mencionada demandada a que en el término legal deje libre y a disposición de la parte actora el referido piso, bajo apercibimiento de lanzamiento si no lo verificase, condenándola asimismo al pago de las costas del juicio.

Dado el ignorado paradero de la demandada, notifíquese esta sentencia por medio de edictos, uno de cuyos ejemplares se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgado en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado. Publicado en el mismo día.)

Y con el fin de que sirva de notificación a la demandada doña Encarnación Oliveros Gil, para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y *Boletín Oficial de la Provincia*, dado su ignorado paradero, expido la presente, que firmo, en Zaragoza a dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 40.451**

Don José-María Téllez Escolano, secretario del Juzgado de Distrito número 6 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 448 de 1986 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 20 de junio de 1986. — En nombre de Su Majestad el Rey, el señor don José-Antonio Támara Fernández de Tejerina, juez de Juzgado de Distrito número 6 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas sobre estafa, seguido entre el ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; denunciante, Andrés Martínez Asensio, mayor de edad, vecino de Pamplona; perjudicada, Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles; denunciado, Juan Morillas Mirabel, de 32 años de edad, hijo de Juan y Marcelina, natural de Romancos (Guadalajara), casado, sin profesión y en la actualidad en ignorado paradero, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a Juan Morillas Mirabel, declarando de oficio las costas del juicio.

Para la notificación de esta resolución al denunciado, librese edicto al *Boletín Oficial de la Provincia*.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Antonio Támara. — José-María Téllez.» (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Juan Morillas Mirabel, mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido el presente en Zaragoza a veinte de junio de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario, José-María Téllez.

JUZGADO NUM. 8**Núm. 40.079**

Don Víctor Arnaiz García, secretario del Juzgado de Distrito número 8 de la ciudad de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 833 de 1986, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 18 de mayo de 1986. — En nombre de Su Majestad el Rey, el señor don Ramón Vilar Badía, juez del Juzgado de Distrito número 8 de esta ciudad, habiendo visto en juicio oral y público el juicio de faltas número 833 de 1986, seguido por hurto, interviniendo el ministerio fiscal en ejercicio de la acción pública, contra don Valentín Bueno Amaya, mayor de edad, soltero, sin profesión especial y sin domicilio fijo en la actualidad, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado don Valentín Bueno Amaya como autor responsable de una falta tipificada contra la propiedad, por hurto, a la pena de ocho días de arresto menor y pago de las costas del juicio. Procedase a ingresar la cantidad ocupada al denunciado de 1.700 pesetas en la Caja General de Depósitos.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ramón Vilar.» (Rubricado.)

Y para que, mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, sirva de notificación al denunciado Valentín Bueno Amaya, cuyo paradero actual se desconoce, advirtiéndole que contra dicha sentencia puede interponer recurso de apelación, personalmente o por escrito en este Juzgado, en el primer día siguiente al en que se hubiere practicado la última notificación, expido el presente en Zaragoza a dieciocho de junio de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario, Víctor Arnaiz.

JUZGADO NUM. 8**Núm. 40.078**

Don Víctor Arnaiz García, secretario del Juzgado de Distrito número 8 de la ciudad de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 1.497 de 1984 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 18 de junio de 1986. — En nombre de Su Majestad el Rey, el señor don Ramón Vilar Badía, juez del Juzgado de Distrito número 8 de esta ciudad, habiendo visto en juicio oral y público el juicio de faltas número 1.497 de 1984, seguido por lesiones y daños en accidente de tráfico, interviniendo el ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública, contra don Joaquín Sagnier Taramona, mayor de edad, soltero, estudiante, vecino de Barcelona (calle Benedicto Mateo, número 60, ático, apareciendo como responsable civil subsidiario la entidad Tarama, S. A., con domicilio social en Barcelona (calle Rosellón, número 271, 4.º, 1.ª, apareciendo como perjudicados: Josefina Morales

Gómez, mayor de edad, cuyo domicilio actual se desconoce, y don Edmundo Palacio Angulo, mayor de edad, soltero, estudiante y con domicilio en Casalarreina (La Rioja), calle Generalísimo, número 17, y doña María-Dolores Angulo Argudo, mayor de edad, casada, y con el mismo domicilio que el anterior, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado don Joaquín Sagnier Taramona como autor de una falta de imprudencia simple, con resultado de lesiones, a una pena de 5.000 pesetas de multa, reprensión privada, privación del permiso de conducir por tiempo de un mes y a que indemnice a doña María-Dolores Angulo Argudo en la cantidad de 87.855 pesetas y a doña Josefa Morales Gómez en la suma de 30.000 pesetas, más el 12,50 % de interés anual desde esta fecha hasta su completo pago y al pago de las costas procesales. Se declara la responsabilidad civil subsidiaria de la sociedad Tarama, S. A.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ramón Vilar Badía.» (Firmado y rubricado.)

Y para que, mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, sirva de notificación a Josefa Morales Gómez, cuyo paradero actual se desconoce, advirtiéndole que contra dicha sentencia puede interponer recurso de apelación, personalmente o por escrito, en este Juzgado en el primer día siguiente al en que se hubiere practicado la última notificación, expido el presente en Zaragoza a dieciocho de junio de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario, Víctor Arnaiz.

JUZGADO NUM. 8**Núm. 40.448**

Don Ramón Vilar Badía, juez del Juzgado de Distrito número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 233 de 1986 se siguen actuaciones de juicio de desahucio a instancia de don Valero Gracia Lamuela, representado por el procurador don Luis-Ignacio Ortega Alcubierre, contra don Juan Amador Muñoz, con domicilio desconocido, en las que ha recaído sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 17 de junio de 1986. — En nombre de Su Majestad el Rey, el señor don Ramón Vilar Badía, juez titular del Juzgado de Distrito número 8 de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio de desahucio seguidos en este Juzgado bajo el número 233 de 1986, a instancia de don Valero Gracia Lamuela, mayor de edad, casado, jubilado, de esta vecindad, representado por el procurador don Luis-Ignacio Ortega Alcubierre, contra don Juan Amador Muñoz, mayor de edad, y de esta vecindad, con domicilio en calle Casta Alvarez, 57, primero, sobre falta de pago de la renta de vivienda, citado en los estrados del Juzgado por no ser hallado en la expresada dirección, y...

Fallo: Que declarando como declaro haber lugar al desahucio solicitado por don Valero Gracia Lamuela, debo condenar y condeno a don Juan Amador Muñoz a que en el término de dos meses desaloje y deje a la libre disposición de aquél el piso primero del número 57 de la calle Casta Alvarez, de esta ciudad, apercibiéndole de lanzamiento si no lo verifica en el expresado término.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndolo al demandado en los estrados del Juzgado y por medio de edictos que se insertarán en el *Boletín Oficial de la Provincia* y sitio de costumbre, según lo preceptuado en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ramón Vilar Badía.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación al demandado don Juan Amador Muñoz, haciéndole saber que contra la misma puede interponer recurso de apelación en el plazo de tres días ante este Juzgado para su conocimiento y resolución por el Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, expido el presente para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a diecisiete de junio de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, Ramón Vilar Badía. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8**Núm. 40.454**

Don Víctor Arnaiz García, secretario del Juzgado de Distrito número 8 de la ciudad de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 887 de 1986 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 18 de mayo de 1986. — El nombre de Su Majestad el Rey, el señor don Ramón Vilar Badía, juez del Juzgado de Distrito número 8 de esta ciudad, habiendo visto en juicio oral y público el juicio de faltas número 887 de 1986, seguido por lesiones en atropello, interviniendo el ministerio fiscal en ejercicio de la acción pública, contra Francisco-Javier Las del Campo, mayor de edad, soltero, impresor y vecino de esta ciudad (calle Juan Cabrero, número 10), apareciendo como perjudicada Irene Kitschel Kolsch, de nacionalidad alemana y domiciliada en Neuukirchm, 178, Saar, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Francisco-Javier Las del Campo, como autor responsable de una falta de imprudencia simple con resultado de lesiones, a la pena de 5.000 pesetas de multa, repren-

sión privada, pérdida del permiso de conducir por tiempo de un mes y a que indemnice a Irene Kitschel Kolsch en la cantidad de 90.000 pesetas, más el 12,50 % de interés anual desde esta fecha hasta su completo pago y al pago de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ramón Vilar Badía.» (Firmado y rubricado.)

Y para que, mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, sirva de notificación a Irene Kitschel Kolsch, cuyo paradero actual se desconoce, advirtiéndole que contra dicha sentencia puede interponer recurso de apelación, personalmente o por escrito, en este Juzgado en el primer día siguiente al en que se hubiere practicado la última notificación, expido el presente en Zaragoza a diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario, Víctor Arnaiz.

JUZGADO NUM. 8**Núm. 40.453**

El señor juez de este Juzgado, en providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 2.287 de 1985, contra Miguel-Angel López Cortés, y en virtud de sentencia firme e ignorando el paradero de dicho condenado, he acordado la notificación y traslado al mismo en el *Boletín Oficial de la Provincia* de la siguiente tasación de costas:

Registro, 50 pesetas.
Juicio y diligencias previas, 300.
Ejecución, 100.
Tasación de costas, 160.
Multas impuestas, 2.000.
Reintegros, 280.
Total, 2.890 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días al condenado Miguel-Angel López Cortés, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede en el término de diez días, bajo los apercibimientos legales, expido y firmo la presente en Zaragoza a diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8**Núm. 41.100**

Don Víctor Arnaiz García, secretario del Juzgado de Distrito número 8 de la ciudad de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 315 de 1986 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 25 de junio de 1986. — En nombre de Su Majestad el Rey, el señor don Ramón Vilar Badía, juez del Juzgado de Distrito número 8 de esta ciudad, habiendo visto en juicio oral y público el juicio de faltas número 315 de 1986, seguido por lesiones, interviniendo el ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública, contra Joaquín Cruz Saimero, mayor de edad, natural de Badajoz, soltero, artesano, domiciliado en Barcelona (calle Caisares, 4 y 6, parcela) y actualmente sin domicilio conocido en España, apareciendo como perjudicado el Ministerio del Interior...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Joaquín Cruz Saimero, como autor responsable de una falta contra el orden público por ofensa leve a agente de la autoridad en el ejercicio de sus funciones, a la pena de 4.000 pesetas de multa y reprensión privada; por otra falta contra la propiedad por daños, a 3.000 pesetas de multa e indemnizar al Estado en 2.500 pesetas, más el 12,50 % de interés anual desde esta fecha hasta su completo pago, y de una tercera falta contra el orden público por ocultar su verdadero nombre, a la pena de 2.000 pesetas de multa, y pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ramón Vilar Badía.» (Rubricado.)

Y para que, mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, sirva de notificación al denunciado Joaquín Cruz Saimero, cuyo paradero actual se desconoce, advirtiéndole que contra dicha sentencia puede interponer recurso de apelación, personalmente o por escrito, en este Juzgado en el primer día siguiente al en que se hubiere practicado la última notificación, expido el presente en Zaragoza a veinticinco de junio de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario, Víctor Arnaiz García.

JUZGADO NUM. 9**Núm. 40.447**

Don Alejo Cuartero y Navarro, juez titular del Juzgado de Distrito núm. 9 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 182 de 1986 se siguen actuaciones de juicio de cognición, a instancia de Banco Guipuzcoano, S. A., representada por el procurador don Fernando Peiré Aguirre, contra don Manuel García del Castillo, doña Ana-María Arregui Lasheras, don Alfonso Oliete Uliaque y don José L. Barrios Rodríguez, sobre reclamación de 291.840 pesetas, en las que ha recaído la siguiente y literal

«Providencia. — Ilmo. señor Cuartero Navarro, juez del Juzgado de Distrito número 9. — Zaragoza a 19 de junio de 1986. — Dada cuenta;

teniendo por hechas las manifestaciones de la parte actora, respecto a que los codemandados don Alfonso Oliete Uliaque y don José L. Barrios Rodríguez se hallan en ignorado paradero, y, como se pide, emplácese a ambos por edictos, a fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado y a publicar en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a fin de que, en el improrrogable plazo de seis días a partir de la publicación (art. 38 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, en relación con el artículo 526 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), comparezcan ante este Juzgado y, si les conviniere, puedan contestar a la demanda formulada contra ellos y dos más, por escrito y con firma de letrado, apercibiéndoles que, si no lo verifican, serán declarados en rebeldía, siguiendo el curso de los autos sin volverles a citar ni oír. Hágase entrega a la parte actora de uno de los edictos, con el despacho correspondiente, para que cuide de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo mandó y firma su señoría, de que, como secretario, doy fe. — Alejo Cuartero. — J. Aniento.» (Rubricados. Sellos del Juzgado y de Secretaría.)

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento a los codemandados don Alfonso Oliete Uliaque y don José L. Barrios Rodríguez, en ignorado paradero, expido el presente edicto.

Dado en Zaragoza a 19 de junio de 1986. — El juez, Alejo Cuartero. — P. S. M.: El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Cédula de notificación

Núm. 41.037

En el expediente de juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado bajo el número 44 de 1986, por daños en vivienda, se ha dictado la siguiente «Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 19 de junio de 1986. — Don Alejo Cuartero Navarro, juez titular del Juzgado de Distrito número 9 de los de esta ciudad, ha visto y oído el presente juicio verbal de faltas núm. 44 de 1986, sobre daños en vivienda, siendo parte el ministerio fiscal, contra los denunciados Diego Hernández Mendoza y Antonio Luque Tamajón, y como denunciante, Joaquín Floria Mateo, cuyas circunstancias personales constan en el expediente, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Diego Hernández Mendoza y a Antonio Luque Tamajón, como autores responsables de la falta prevista en el artículo 597 del Código Penal, a la pena de cinco días de arresto menor a cada uno, a que indemnicen a la Comunidad de propietarios del inmueble afectado en 3.324 pesetas, más el interés del 12,5 % de dicha suma, desde la fecha de esta resolución hasta su abono, y al pago de las costas causadas en el presente juicio, por mitades e iguales partes. Librese testimonio de esta resolución al Tribunal Tutelar de Menores.

Y para que sirva de notificación en forma a Diego Hernández Mendoza, en ignorado paradero, haciéndole saber que contra esta resolución cabe el recurso de apelación para ante el Juzgado de Instrucción número 1 de esta ciudad durante el día en que se publique esta cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia* y el siguiente, expido la presente en Zaragoza a diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

TARAZONA

Cédula de emplazamiento

Núm. 41.618

El juez del Juzgado de Distrito, en juicio de faltas 171 de 1986, por daños en accidente de circulación, ha dictado la siguiente providencia que, literalmente, dice así:

«Juez señor Puri Puy. — En Zaragoza a 25 de junio de 1986. — Dada cuenta; el anterior despacho al juicio de su razón, y por interpuesto en tiempo y forma recurso de apelación por don Antonio Baigorri Morales, contra la sentencia recaída en juicio de faltas 171 de 1986, de fecha 19 de abril de 1986, se admite en ambos efectos y, en su virtud, emplácese a las partes y al ministerio fiscal para que en el plazo de cinco días comparezcan

ante el Juzgado de Instrucción del partido a usar de su derecho si ello les conviniere, librando cuantos despachos sean precisos.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — J. Puri. — R. Crespo.» (Firmados y rubricados.)

Y para que sirva de emplazamiento al apelado Miguel-Angel Peña Ruiz, expido y firmo la presente en Tarazona a veinticinco de junio de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1. — CASTELLÓN

Núm. 40.080

Don Gonzalo Criado del Rey Tremps, secretario de Juzgado de Distrito número 1 de Castellón de la Plana.

Da fe: Que en el juicio verbal de faltas número 377 de 1986, seguido contra Luis Fernández Castillejo, por denuncia de Pedro Navarro Montoya, sobre agresión, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dice así:

«En Castellón de la Plana a 6 de junio de 1986. — El señor juez del Juzgado de Distrito número 1 de esta capital, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio de faltas...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Luis Fernández Castillejo, como responsable en concepto de autor de una falta contra las personas ya tipificada, a la pena de cinco días de arresto menor, a que satisfaga la suma de 26.192 pesetas al INSALUD y al pago de las costas procesales.

Cumplase lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 248 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así por esta mi sentencia, que será notificada a las partes, lo pronuncio, mando y firmo.» (Rubricados.)

Dicha sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha, por el señor juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública. Doy fe (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a Luis Fernández Castillejo expido y firmo la presente, cumpliendo lo mandado por el señor juez de Distrito número 1, en Castellón de la Plana a trece de junio de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario, Gonzalo Criado del Rey.

PARTE NO OFICIAL

BANCO PASTOR

Núm. 38.661

Por el presente se anuncia haber sufrido extravío la libreta de ahorros número 200.060.

Se admitirán reclamaciones en el plazo de quince días, a partir de la publicación del anuncio, transcurridos los cuales se procederá a extender duplicado de dicha libreta, quedando así anulado su original, que no tendrá valor ni efecto alguno.

Zaragoza, 2 de junio de 1986.

COMUNIDAD DE REGANTES DE LUCENI

Núm. 42.070

Se convoca a los partícipes de esta Comunidad a Junta general ordinaria, que se celebrará en el salón de sesiones del Ayuntamiento el día 20 de julio actual, a las 11.30 horas en primera convocatoria, y a falta de asistencia de la mayoría, en segunda a las 12.30 horas, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Examen y aprobación cuentas 1985.
 - 2.º Actividades en el semestre.
 - 3.º Ordenación de las aguas de riego.
 - 4.º Nombramiento definitivo de celador.
 - 5.º Ruegos, preguntas y proposiciones.
- Luceni, 1.º de julio de 1986. — El presidente.



BOLETÍN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE ZARAGOZA

TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:

Suscripción anual	5.400	324	5.724
Suscripción especial Ayuntamientos	3.500	210	3.710
Ejemplar ordinario	30	1,80	32
Ejemplar con un año de antigüedad	50	3	53
Ejemplar con dos o más años de antigüedad	75	4,50	80
Palabra insertada en "Parte oficial"	10	0,60	11
Palabra insertada en "Parte no oficial"	12	0,72	13

Depósito legal: Z. número 1 (1958)
Administración: Palacio de la Diputación Provincial (Admón. de Rentas)
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono *22 18 80
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36
CIF: P-5.000.000-1

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en el local de venta de publicaciones de la Diputación Provincial, sito en calle Cinco de Marzo, núm. 8.